

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 27 de mayo de 1971

NUMERO
22.183
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27 DE MAYO DE 1971 (76 páginas)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Para la Renovación de su Suscripción con Vencimiento al 30-6-71

DEBERA REMITIRNOS ANTES DEL 20-6-71, LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO ($ 54.-), LEY 18.188, EN CHEQUE O GIRO MAGNETIZADO, DE ACUERDO A LAS NORMAS IMPARTIDAS POR EL BANCO CENTRAL.

SUSCRIPTORES DE LA CAPITAL

Deben Concurrir a esta Repartición

Avda. SANTA FE 1659

EN EL HORARIO DE 12,45 A 17 HORAS





TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Normas de aplicación para la prestación de servicios aerocomerciales.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1971

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para someter a su alta consideración, recabándole se digne otorgar fuerza legislativa al adjunto proyecto de ley tendiente a establecer la política nacional del transporte aéreo comercial, en un único cuerpo normativo cuya elaboración ha respondido a la necesidad de actualizar conceptos ya superados y de institucionalizar principios de imprescindible aplicación para el desenvolvimiento dinámico, ordenado y económico de dicha actividad, como asimismo enmarcar adecuadamente los lineamientos a los cuales deberá ajustarse ésta en todos sus aspectos.

La labor realizada coincide en un todo con las directivas impartidas oportunamente por Vuestra Excelencia en el Curso de Acción 3.7.2. "Definición de la Estructura Futura del Transporte Aerocomercial" —Meta 1— "Actualización de la Política Nacional del Transporte Aéreo Comercial".

El instrumento legal proyectado consta de "Generalidades", "Política Nacional en el Orden Internacional", "Política Nacional en el Orden Interno" y "Disposiciones Finales" con los correspondientes subtítulos para un mejor ordenamiento, comprensión y desarrollo de los temas tratados.

En "Generalidades" se ha incluido aquello que tiende a asegurar la vinculación del país tanto en el orden internacional como en el interno, mediante la prestación de servicios de transporte aéreo amparados por acuerdos, autorizaciones y concesiones.

A tales fines se establecen previsiones para facilitar el mejor cumplimiento de los servicios, adoptando a la vez medidas que tiendan a alentar en su gestión a los transportadores de bandera nacional prestatarios de servicios regulares, comprometiéndose el Estado de complementarlos económicamente, cuando en rutas o sectores de rutas declarados de interés general para la Nación imponga tarifas no retributivas. Con respecto a las adquisiciones de todo tipo se siguen los lineamientos de protección de la industria nacional fijados por el Gobierno estableciéndose asimismo previsiones de facilitación para que en todos los aspectos el usuario se beneficie con una mejor atención.

En "Política Nacional en el Orden Internacional" se mantiene a Aerolíneas Argentinas como el instrumento elegido para la ejecución de la política nacional en este ámbito estableciéndose las condiciones para que otros transportadores de bandera nacional puedan participar de ese tráfico pero sólo en el ámbito regional, el cual se define como el que se realiza con los países limítrofes y cuyo tratamiento en el presente documento tiene un carácter preferencial sin ser considerado como un fin en sí mismo. Se fijan además los principios básicos a que se ajustarán los acuerdos de transporte aéreo con otros países y asimismo las autorizaciones relativas a la prestación de servicios de transporte aéreo internacional, considerando dentro de ellos todo lo relativo a horarios, rutas, frecuencias, tarifas y equipos de vuelo. Las características fundamentales de estos principios se basan en que el otorgamiento de todo servicio y capacidades a ofrecer deben estar dados principalmente por las necesidades de tráfico entre la República Argentina y el país que se trate.

En este aspecto se establece como primordial, la igual oportunidad y reciprocidad en los servicios para los transportadores de bandera nacional a la vez que un tratamiento preferencial para los mismos y los del país vecino que corresponda, para la realización del tráfico regional. En la ejecución de este tráfico se establecen regulaciones procurando evitar la competencia entre transportadores nacionales, asegurando de esta manera su complementación.

En materia de representación del país en organismos internacionales y a los efectos de lograr la continuidad de la política aerocomercial en el orden internacional, se propende su participación de conformidad a lo determinado en la "Ley de Ministerios".

En "Política Nacional en el Orden Interno" se tiende a lograr la vinculación aerocomercial entre puntos del país mediante el concurso de empresas nacionales, estatales, mixtas y privadas, asegurándole a Aerolíneas Argentinas no menos del cincuenta por ciento (50 o|o) de la oferta necesaria para satisfacer la demanda de transporte aéreo, teniendo la posibilidad los otros transportadores de bandera nacional que operen con aeronaves de similares características a las utilizadas por aquélla de llegar a cubrir en total hasta el 50 o|o restante de la oferta.

Se ha pretendido así lograr una adecuada distribución de las prestaciones entre los explotadores, asegurando la eficiencia de los servicios con la eliminación al propio tiempo, de perjudiciales superposiciones, fijándose además normas de aplicación para la prestación de servicios de fomento.

En "Disposiciones Finales" se fija la coordinación necesaria que debe mediar entre los Gobiernos Federal y Provinciales en el otorgamiento de prestaciones de servicios, con el objeto de evitar competencias perjudiciales. En ellas también se han adoptado medidas tendientes a asegurar la progresiva adecuación de los servicios a las normas fijadas por el el proyecto de ley que se anexa.

Finalmente se derogan las normas vigentes en materia de Política del Transporte Aéreo Comercial para el caso de que sea aprobado el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. J. Gnavi.
Carlos A. Rey.
Oscar J. H. Colombo.
Evar A. Pérez Leirós.

LEY Nº 19.030

Bs. As., 7|5|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La República Argentina adopta como política nacional de transporte aéreo de carácter comercial la que se determina en la presente ley, para regular esa actividad en todos sus aspectos, tanto con relación a los servicios internacionales como internos, manteniéndose la adecuada coordinación con las que se establezcan para los otros medios de transporte, conforme todo ello con los superiores objetivos de la Nación.

GENERALIDADES

Art. 2º — En el orden internacional continuará asegurándose la vinculación aerocomercial con los demás países del mundo, mediante servicios de transporte aéreo de bandera nacional y extranjera, celebrando a tales efectos el Poder Ejecutivo Nacional acuerdos sobre transporte aéreo con otras naciones o confiriendo directamente autorizaciones de explotación a transportadores de bandera nacional y extranjera.

Art. 3º — En el orden interno continuará asegurándose la vinculación aerocomercial entre puntos del país mediante servicios de transporte aéreo estatales, mixtos y privados, exclusivamente de bandera nacional.

Art. 4º — El Estado adoptará las medidas pertinentes para lograr una adecuada infraestructura que permita concretar los fines señalados en los artículos 2º y 3º de esta ley.

Art. 5º — Se podrá alentar exclusivamente a los transportadores de bandera nacional que acrediten la posibilidad de una favorable evolución en los resultados de su explotación y siempre que cumplan con lo establecido en el artículo 37 de la presente ley, mediante la adopción de medidas y regímenes adecuados que tiendan a asegurar la estabilidad, eficiencia y expansión del servicio público, comprendiendo alguna o varias de las siguientes formas de ayuda:

a) Facilitación para la adquisición y mantenimiento de materiales y equipos, dando preferencia a la industria nacional;
b) Reducción o eliminación de los derechos de importación a los equipos y materiales a ser utilizados en servicios concedidos a los transportadores aéreos, cuya fabricación no se realice en el país;
c) Liberación o disminución de gravámenes que incidan en los servicios aerocomerciales regulares internos, procurando de países extranjeros similares medidas con el transportador aéreo de bandera argentina únicamente para sus servicios internacionales mediante recaudos de reciprocidad;
d) Otorgamiento de avales y/o garantías financieras para las inversiones destinadas al reequipamiento o expansión de los transportadores aéreos de conformidad con lo determinado en los artículos 34, 35 y 36 de la presente ley.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo Nacional complementará económicamente a transportadores nacionales concesionarios de servicios aéreos regulares, cuando por imposición de tarifas no retributivas en rutas o sectores de rutas declaradas de interés general para la Nación, la explotación empresaria del total de rutas declaradas con dicho interés general resultare deficitaria.

Art. 7º — Los transportadores aéreos de bandera nacional deberán satisfacer, en la medida de lo posible, sus necesidades de funcionamiento operativo con medios nacionales, incluyendo su mantenimiento y reparación.

Art. 8º — Se propenderá, en lo que concierne al transporte aéreo internacional, a facilitar la operación de entrada y salida de aeronaves, pasajeros, carga y correo de conformidad con los acuerdos y convenios internacionales de los cuales la Nación sea parte, mediante la coordinación de los órganos especializados.

Con igual propósito que el enunciado para las prestaciones internacionales, se adoptará para las internas las medidas de agilitación que corresponda.


19710527

POLITICA NACIONAL EN EL ORDEN INTERNACIONAL

Principios Básicos

Art. 9º — A los efectos señalados por el artículo 2º, se establecen los siguientes principios básicos:

a) Que se asegure al transportador aéreo nacional el libre ejercicio del derecho de sobrevuelo (1ª libertad) y de aterrizaje técnico —sin fines comerciales— (2ª libertad);

b) Que la demanda de transporte aéreo entre el territorio argentino y el de un determinado país, se atienda primordialmente con explotadores de ambas banderas. La capacidad a ofrecer por los referidos explotadores se fijará en base a las necesidades de los tráficos embarcados en el territorio nacional que sean desembarcados en aquel país y viceversa (3ª y 4ª libertades). Todo aumento sustancial de ésta por incremento de frecuencia, sustitución de equipo de vuelo o modificación de su configuración interna, deberá ajustarse a este principio y no será concedido si en la realización de dicho tráfico, el coeficiente de ocupación durante los últimos doce (12) meses fuere inferior al 50 % de la capacidad autorizada. Cuando no se acreditase dicho coeficiente podrá autorizarse el cambio de equipo o modificación de su configuración a condición que en cada vuelo direccional, no se incremente la capacidad ya autorizada;

c) Que la totalidad de los tráficos que realice todo transportador extranjero desde terceros países a la República Argentina y viceversa (5ª libertad), no exceda a la que efectúe desde el país de su bandera con destino al territorio argentino y viceversa (3ª y 4ª libertades) salvo los casos de excepción, en que por reciprocidad, proceda otorgar el derecho de hacer un tráfico de 5ª libertad superior al señalado de 3ª y 4ª libertades, cuando el operador de bandera argentina deba efectuar una explotación como la indicada. Consecuentemente, se incrementará la capacidad cuando ello resulte imprescindible para la adecuada prestación del servicio;

d) Que los tráficos regionales, sean primordialmente atendidos por transportadores de bandera argentina y del país limítrofe que se trate, debiéndose, en caso necesario, establecer un régimen de protección especial;

e) Que el otorgamiento de todo derecho a una empresa extranjera, además de fundarse en necesidades que lo justifique, se condicione a la reciprocidad por parte del país de su bandera para con las empresas de transporte nacional y a la real y efectiva posibilidad y conveniencia de su ejercicio por éstas;

f) Que acorde con la preponderante participación que les corresponde a los transportadores aéreos nacionales en la realización de los tráficos de pasajeros, se facilite con idéntico propósito, el impulso y desenvolvimiento del transporte de carga por vía aérea;

g) Que el transporte de correo por vía aérea desde el territorio nacional al exterior sea realizado primordialmente por transportadores de bandera argentina, no debiéndose otorgar a los transportadores aéreos extranjeros mayor cantidad de carga postal hacia terceros países (5ª libertad) que la que se les fije para transportar al país de su bandera (4ª libertad). La asignación de carga aérea postal a todo transportador de bandera extranjera, quedará condicionada a lo establecido en el inciso c) del presente artículo.

Acuerdos Bilaterales

Art. 10. — Se tenderá a mantener y a celebrar acuerdos bilaterales sobre transporte aéreo con aquellos países a los cuales el transportador de bandera nacional extienda sus servicios.

Art. 11. — Los acuerdos bilaterales que se celebren deberán ajustarse a los principios enunciados en el artículo 9º, propendiendo a que su estructura responda al siguiente ordenamiento:

Acuerdo propiamente dicho, en el cual se establezcan derechos y principios básicos, así como los aspectos protocolares y su Anexo donde se regule la ejecución de lo consagrado en el el Acuerdo.

—Plan de Rutas, en el cual se establezcan los itinerarios a servir por las empresas designadas por ambas Partes Contratantes posibilitando que su modificación se efectúe a nivel de las autoridades aeronáuticas.

Art. 12. — Los arreglos y entendimientos que se celebren entre autoridades aeronáuticas de otros países y las correspondientes de la República Argentina, deberán ceñirse a los principios establecidos en el Artículo 9º de la presente ley

Rutas Internacionales.

Art. 13. — La orientación de la red de rutas internacionales a la cual deberá ajustarse el transportador nacional, se fijará de modo tal que quede asegurada la vinculación del país conforme con los fines señalados en el Artículo 2º de la presente ley.

Art. 14. — Las rutas en las cuales podrán realizar servicios los transportadores aéreos extranjeros serán las previstas en los respectivos acuerdos bilaterales y, además las que se autoricen conforme con los intereses de la Nación.

Servicios Internacionales Regulares

Art. 15. — Para la realización de los servicios internacionales regulares se tendrá como instrumento elegido a Aerolíneas Argentinas, que queda así designada como la empresa idónea ejecutora de la política aerocomercial de transporte del Estado, a cuyos efectos su equipamiento deberá responder a los adelantos técnicos y a las necesidades del servicio.

Art. 16. — Cuando la capacidad operativa de Aerolíneas Argentinas le impida cubrir totalmente las rutas internacionales que resulten de la aplicación del Artículo 15 de la presente ley y ejercer los demás derechos emergentes de los acuerdos de transporte aéreo suscriptos por la Nación, la autoridad competente le fijará las prioridades con que deban realizarse esos servicios.

Art. 17. — Otros transportadores aéreos de bandera nacional, podrán participar en el ámbito internacional únicamente con prestaciones regionales, en las siguientes condiciones:

a) Que Aerolíneas Argentinas no pueda ofrecer el total de la capacidad que corresponda a la bandera nacional para la realización de este tipo de tráfico y ello resultare de interés nacional, de acuerdo con la característica de la prestación y potencial de dicho tráfico;

b) Que sean titulares de concesiones de servicios regulares internos, los cuales no deberán ser afectados en su adecuada atención por tal participación regional;

c) Que no sirvan escalas que correspondan a los servicios internacionales de largo recorrido aprobadas para Aerolíneas Argentinas;

d) Que arbitren las medidas necesarias para una recíproca coordinación y efectiva cooperación con Aerolíneas Argentinas para el reencaminamiento de los tráficos a través de ésta.

Art. 18. — Los servicios internacionales prestados por transportadores aéreos extranjeros que vinculen el exterior con nuestro país, se ajustarán a lo siguiente:

a) Cuando con el país de bandera del transportador extranjero se halle en vigencia un acuerdo sobre transporte aéreo, a las cláusulas de dicho acuerdo;

b) Cuando no se halle en vigencia un acuerdo sobre transporte aéreo deberá asegurarse los principios enunciados en el inciso c) del Artículo 9º. Toda autorización otorgada quedará sujeta a la regulación de frecuencia, capacidad y de tráfico, como a toda otra que el Estado deba imponer por aplicación de los principios establecidos en el Artículo 9º de la presente ley

Servicios Internacionales no Regulares

Art. 19. — Se permitirá la realización de vuelos no regulares a los transportadores aéreos que previamente hayan sido autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional para efectuar ese tipo de prestaciones, de conformidad con las disposiciones legales fijadas a tales efectos.

Art. 20. — Los transportadores que utilicen medios de gran porte deberán ajustar su explotación a los siguientes requisitos:

a) Que cada vuelo no regular a efectuar tenga por objeto atender una necesidad de transporte que por los servicios regulares de bandera nacional no se pueda satisfacer;

b) Que el vuelo no regular a efectuar, juntamente con los ya realizados, no configuren un servicio regular.

En aquellos casos en que se comprobase que la explotación no cumple con alguno de los recaudos precedentemente señalados, se deberá denegar o dejar sin efecto, según el caso, los permisos pertinentes

Art. 21. — Se podrá excepcionalmente otorgar permisos para realizar vuelos no regulares a transportadores no autorizados previamente por el Poder Ejecutivo Nacional, cuando por razones de emergencia debidamente acreditada, se requiera el traslado urgente de personas o cosas, o que las características especiales de éstas, sea imposible transportar en los servicios regulares y no regulares autorizados, debiéndose en tal sentido dar preferencia a los transportadores de bandera nacional.

Tarifas

Art. 22. — Para la fijación de las tarifas a regir en la prestación de los servicios de transporte aéreo de carácter internacional que operen desde la República Argentina, la autoridad nacional competente tendrá en cuenta los intereses de la Nación, de los usuarios y de los explotadores nacionales.

Art. 23. — El procedimiento determinado en el artículo precedente se aplicará sin perjuicio de los fijados por los acuerdos celebrados por el país y de lograr, si se lo juzga conveniente, entendimiento con las autoridades competentes de países con los cuales no hubiese acuerdo vigente

Art. 24. — No se permitirá a un explotador de banderas extranjeras aplicar tarifas inferiores a las vigentes para el transportador nacional en similares servicios. A servicios equivalentes deberán siempre corresponder iguales tarifas.

Art. 25 — En lo que se relaciona con la aplicación de las tarifas, se adoptarán las medidas tendientes a evitar que en la práctica, los explotadores aéreos puedan desvirtuarlas por medios directos o indirectos.

Art. 26. — Se podrán fijar tarifas especiales a los efectos de facilitar determinados tráficos de pasajeros y la importación y exportación de productos que resulten de interés general para la Nación.

Art. 27. — En la fijación de las tarifas por el Poder Ejecutivo Nacional para el transporte de carga postal internacional por vía aérea, las autoridades competentes del transporte aéreo y postal, deberán tener en cuenta los intereses de los explotadores aéreos.

Horarios

Art. 28 — Para dar aprobación a los horarios propuestos por los explotadores, deberán tener especialmente presente los intereses de la Nación, los de los usuarios y los de los propios transportadores aéreos, tendiendo a evitar superposiciones de servicios que resulten perjudiciales para los transportadores nacionales, tanto en el aspecto operativo como en el económico.

Art. 29. — A los fines señalados en el artículo precedente, se propiciará un entendimiento entre los explotadores de una misma ruta o sector de ruta cuyas diagramaciones de servicios, de conformidad con los horarios propuestos, resulten perjudiciales para los transportadores nacionales.

Art. 30. — Si no se lograse el entendimiento señalado en el artículo 29, de conformidad con las prioridades que los respectivos derechos de tráfico acuerden a dichos transportadores, se adoptarán las medidas pertinentes para normalizar la situación, pudiéndose arribar, en caso necesario, cuando se afecte el aspecto económico de los transportadores nacionales, a la supresión de esos derechos cuando sean ejercidos en tráficos de 5ª libertad.

Organismos Internacionales

Art. 31. — A los efectos de lograr la continuidad de la política aerocomercial en el orden internacional conforme con los lineamientos trazados precedentemente y en concordancia con la Ley de Ministerios, el Poder Ejecutivo Nacional asegurará la participación del país en los organismos internacionales, tanto de transporte aéreo comercial como en otros en que se consideren temas de este tipo.

POLITICA NACIONAL EN EL ORDEN INTERNO

Principios Básicos

Art. 32. — A los efectos señalados en el artículo 3º, se establecen los siguientes principios básicos:

a) Que el transporte aerocomercial actúe como un instrumento eficiente al servicio del desarrollo nacional, intercomunicando adecuadamente las distintas regiones del país, mediante la coordinación de esfuerzos estatales, mixtos y privados, en un conjunto armónico en el que se eviten superposiciones perjudiciales;

b) Que de la totalidad de la capacidad autorizada —medida en asientos kilómetros— para satisfacer la intercomunicación, con servicios regulares que se presten con aeronaves de similares características a las utilizadas por Aerolíneas Argentinas, ésta cubra no menos del 50 %, teniendo los otros transportadores de bandera nacional la posibilidad de llegar a cubrir en tales servicios hasta el 50 % restante con el total de las prestaciones de todos ellos, debiéndose distribuir los servicios tendiendo al logro de este objetivo de conformidad con lo determinado en la presente ley;

c) Que la oferta de capacidad en cada servicio por parte de los transportadores aéreos, permita satisfacer adecuadamente las necesidades públicas y guarde estrecha relación con la demanda a fin de que las prestaciones sean efectuadas a un coeficiente de ocupación económicamente razonable;

d) Que en aquellos casos de excepción debidamente comprobados, en que sea imprescindible la prestación del servicio regular con una determinada frecuencia para asegurar adecuadamente la vinculación de puntos del territorio argentino, el transportador aéreo realice los vuelos necesarios aun cuando ello implique la disminución del coeficiente indicado;

e) Que la concurrencia de transportadores aéreos en una misma ruta o tramo de ruta, sólo se efectúe en aquellos casos en que el potencial de tráfico lo justifique y que las tarifas de los servicios sean económicamente retributivas;

f) Que no obstante lo señalado en el precedente inciso e) se permita la concurrencia de transportadores aéreos en aquellos tramos de ruta que corresponda sean atendidos por un solo explotador, cuando ello resulte imprescindible para la debida atención de otros servicios internos;

g) Que se oriente la acción de los transportadores aéreos internos, para que los reencaminamientos de sus respectivos tráficos hacia escalas del exterior servidas por explotadores aéreos de bandera nacional, sean efectuados preferentemente por éstos.

Rutas Internas

Art. 33. — La autoridad fiscalizadora del transporte aéreo comercial determinará y mantendrá actualizado el plan de rutas internas de interés general para la Nación, a fin de lograr la vinculación de puntos de territorio argentino mediante las concesiones y autorizaciones de servicios, todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 3º de la presente ley.

Servicios Internos Regulares

Art. 34. — La flota del explotador deberá estar integrada por una cantidad de aeronaves tal, que juntamente con los demás elementos inherentes a la capacidad técnica, permita asegurar en todo momento la adecuada atención del servicio.

Art. 35. — Los transportadores deberán renovar su flota de aeronaves conforme a los adelantos tecnológicos, en la medida que las características del servicio lo exijan y las previsiones de infraestructuras y el mercado lo posibiliten, tendiendo con ello a lograr un mejor servicio para el usuario y una mejor ecuación económica-financiera de la explotación.

Art. 36. — A los efectos de la adquisición y/o arrendamiento de aeronaves para su posterior afectación a los servicios del explotador, éste deberá contar en cada caso, con autorización previa, la que se acordará teniendo especialmente presente las características de los tráficos, necesidades públicas y economía de la explotación, como asimismo la homogeneización y modernización de los equipos de vuelo.

Art. 37. — Para asegurar la continuidad de las prestaciones, el explotador deberá contar con un capital integrado compatible con la naturaleza de los servicios acordados.

Art. 38. — La adecuación de los servicios internos a los principios básicos precedentemente establecidos, se ajustará a lo siguiente:

a) En las rutas o tramos de rutas cuya explotación dé lugar a nuevas concesiones para otorgar éstas se deberá tener en cuenta, además de lo previsto en el inciso b) del artículo 32 de la presente ley, la naturaleza del servicio a prestar, los derechos que en principio asistan a los explotadores interesados, el volumen del tráfico, tarifas aplicables y equipos de vuelo a utilizar, así como factibles conexiones y reencaminamientos de tráficos, distribución equitativa de los servicios internos y demás elementos de juicio que sean aplicables;

b) En las rutas o tramos de rutas que de conformidad con el inciso c) del artículo 32 precedente, puedan ser explotadas en concurrencia, ésta se ajustará al siguiente procedimiento:

—Si se tratase de una ruta o tramo de ruta no explotado, las empresas peticionarias tienen derecho a una distribución equitativa de la capacidad de transporte a satisfacer.

—Si se tratase de una ruta o tramo de ruta ya explotado por un transportador aéreo, la incorporación de otro explotador se autorizará en la medida en que la necesidad pública lo vaya exigiendo. Desde esa oportunidad cada aumento que requiera la demanda será distribuido por partes iguales.

—Si la ruta o tramo de ruta ya estuviesen explotados en concurrencia, se respetarán las capacidades acordadas a cada transportador, sin perjuicio de que se arribe a una equiparación de ofertas y posteriormente distribuir todo aumento de las mismas por partes iguales.

—Teniendo en cuenta lo establecido precedentemente, no se brindará la complementación económica que se menciona en el artículo 6º de la presente ley a los servicios en concurrencia, salvo los casos previstos en el inciso f) del artículo 32 precedente y siempre que el tramo de ruta haya sido declarado de interés general para la Nación.

Art. 39. — No será considerada como concurrencia la incorporación de otros transportadores a tramos de rutas de largo recorrido, en aquellos casos en que dicha incorporación se lleve a cabo con aeronaves de distintas características que las señaladas en el inciso b) del artículo 32 de esta ley y cuyo objetivo sea atender necesidades locales de los referidos tramos que no se hallen adecuadamente satisfechas por los explotadores de aquellas rutas.

Servicios Internos no Regulares

Art. 40. — Los transportadores que utilicen medios de gran porte deberán ajustar su explotación a los siguientes requisitos:

a) Que cada vuelo no regular a efectuar tenga por objeto atender una necesidad de transporte que por los servicios regulares no se pueda satisfacer en las condiciones requeridas por la demanda;

b) Que la sucesión de vuelos no regulares, no configure un servicio regular;

Art. 41. — En la realización de servicios no regulares internos se deberá evitar la competencia perjudicial con los servicios regulares.

Tarifas

Art. 42. — Las tarifas se establecerán consultando los intereses de la Nación, de los usuarios y de los explotadores, con el concepto de tarifa económica retributiva correspondiente a cada ruta y tramo de ruta.

Art. 43. — En servicios similares entre dos puntos, corresponderá siempre aplicar iguales tarifas, salvo que se traten de prestaciones no regulares, que serán aprobadas de acuerdo con los costos de explotación del transportador aéreo que la solicite, debiendo tener en cuenta lo previsto en el artículo 41 de la presente ley.

Art. 44. — Se podrán fijar tarifas especiales cuando sea de interés fomentar el desarrollo de determinadas zonas del país, el transporte por vía aérea de cierto tipo de mercancías y mejorar la explotación.

Art. 45. — En la fijación de las tarifas para el transporte de carga postal por vía aérea, las autoridades competentes del transporte aéreo y postal, deberán tener en cuenta los intereses de los explotadores aéreos.

Art. 46. — A los efectos de asegurar la observancia de las tarifas aprobadas para las prestaciones internas, se obrará de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la presente ley.

Horarios

Art. 47. — La aprobación de los horarios correspondientes a los servicios regulares internos deberá ajustarse a lo establecido por los artículos 28, 29 y 30 de la presente ley. Si no se arribase al acuerdo señalado en el último de ellos, la autoridad lo fijará de oficio sin que ello implique restricción de tráfico alguna.

Servicio de Fomento

Art. 48. — Cuando exista un interés nacional para la integración de zonas en que las necesidades públicas de transporte aéreo no se hallen satisfechas, podrá autorizarse la realización de servicios de fomento, que son aquellos que se prestan sin perseguir fines de lucro.

Art. 49. — Los horarios, frecuencias, rutas y tarifas a cumplir en los servicios regulares de fomento serán previamente aprobados por la autoridad competente.

Art. 50. — La esfera de acción y las tarifas a aplicar en servicios no regulares de fomento serán previamente aprobadas por la autoridad competente, la que a esos fines, considerará que no deben ocasionarse perjuicios a las empresas aerocomerciales regulares y no regulares.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 51. — El Gobierno Federal establecerá las medidas conducentes para lograr la necesaria coordinación con los Gobiernos Provinciales a los efectos de evitar superposiciones perjudiciales en los servicios de transporte aéreo que estos últimos otorguen dentro de su jurisdicción.

Art. 52. — Anualmente, las empresas titulares de servicios regulares deberán someter a consideración de la autoridad fiscalizadora de transporte aéreo, el Plan de Acción y Presupuesto que aplicarán, así como el programa detallado de la evolución prevista a medio plazo, conteniendo el estudio de mercado e inversiones proyectadas con sus implicancias patrimoniales, económicas y financieras.

Art 53. — Los servicios aéreos internos se adecuarán progresivamente a los lineamientos establecidos por la presente ley, para lo cual se tendrá especialmente en cuenta las prestaciones que se estén realizando, la demanda a satisfacer y su evolución, como asimismo la aplicación de las políticas que el Estado se encuentre desarrollando en las distintas zonas del país.

Art 54. — Establécese un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación de la presente para emitir las normas que resulten necesarias a fin de concretar los propósitos enunciados en la misma.

Art 55. — La presente ley entrará en vigencia a los treinta (30) días de su publicación, oportunidad en la cual quedarán derogados los artículos 1º, 5º y 6º del Decreto-Ley Nº 12.507|56 y artículo 12 del mismo, en lo que se refiere a tarifas y fletes de los servicios aéreos; los Decretos números 11.920|59, 10.632|61 y 6.460|63, como asimismo del Decreto número 8.528|63 y los artículos 1º y 2º, incisos a), b), c), d) y f), excepción hecha de la mención de las empresas y de los servicios que cada una tiene concedidos y el inciso e) en cuanto se refiere al artículo 7º del Decreto número 10.632|61, y el artículo 3º.

Art. 56. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar J. H. Colombo.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.

DONACIONES

A la República de Bolivia.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a Vuestra Excelencia el proyecto de ley que se acompaña, donando a la hermana República de Bolivia un puente metálico que conectará la población de Suipacha (Bolivia), con diversas localidades cercanas a la misma, a través del Río Tupiza o Grande, de San Juan de Oro.

Este laudable propósito de legar el mencionado bien, tiene su origen en un acto celebrado en el vecino país el día 7 de noviembre de 1969, en oportunidad de conmemorarse un nuevo aniversario de la Batalla de Suipacha, donde las armas argentinas comandadas por el General Antonio González Balcarce, se cubrieron de gloria en su lucha por la emancipación de América.

El anuncio efectuado en la ocasión señalada compromete moralmente a la Nación Argentina no sólo por el ofrecimiento hecho en fecha tan solemne, sino también por el significado amistoso que el mismo implica, cuya concreción contribuirá a que se acrecienten los nexos que, por todo concepto, nos relacionan con la gran Nación Boliviana, dejando así de ser una mera expresión retórica para transformarse en un hecho de indudable fraternidad interamericana.

El bien patrimonial prealudido forma parte del acervo de los Ferrocarriles Argentinos, circunstancia ésta que determina en razón de imperativos de su estatuto constitutivo y funcional que no pueda ser transmitido a título gracioso, por tal motivo la Secretaría de Obras Públicas y Transporte deberá proceder a su adquisición con cargo a su presupuesto central, a los efectos de que el Poder Ejecutivo Nacional pueda materializar el gesto altruista y altamente patriótico de que se trata.

En tal sentido, es necesario obviar aquellas disposiciones legales que puedan oponerse a la donación de referencia, correspondiendo a ese respecto dictar la ley pertinente que haga viable la noble finalidad que se persigue de estrechar entre ambos pueblos los lazos históricos que desde los días aurorales de sus existencias los une indisolublemente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar J. H. Colombo.
Luis M. de Pablo Pardo.
Evar A. Pérez Leirós.

LEY Nº 19.043

Bs. As., 19|5|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a donar al Gobierno de la República de Bolivia el puente metálico que se encuentra desarmado en la localidad de Perico —Provincia de Jujuy República Argentina—, del patrimonio de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, con destino a unir la población de Suipacha con las localidades vecinas sobre el Río Tupiza o Grande, de San Juan de Oro.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte imputará a su presupuesto el gasto que signifique la donación del bien a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar J. H. Colombo.



PREVISION SOCIAL

Reglaméntase la Ley 18.630.

DECRETO
Nº 1.120

Bs. As., 10|5|71

VISTO la Ley Nº 18.630, y

CONSIDERANDO:

Que la misma determina que los retiros y pensiones del personal del Servicio Penitenciario Federal producidos y que se produzcan hasta la creación de su caja propia de retiros y pensiones o hasta su incorporación a otra caja para personal de seguridad y defensa, serán acordadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Secretaría de Estado de Justicia;

Que es necesario establecer el procedimiento para la aplicación de la citada ley;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desde la fecha de vigencia de la Ley 18.630 deberán gestionar el beneficio previsional por ante la Dirección del Cuerpo Penitenciario, agregando la documentación que haga a tales fines y que obre en su poder:

a) El Personal Superior del Servicio Penitenciario Federal que hubiere sido autorizado a dejar de prestar servicio por haber solicitado el pase a disponibilidad para acogerse al retiro voluntario;

b) El Personal Subalterno que hubiere sido declarado en disponibilidad para el mismo fin;

c) El Personal que fuere pasado a disponibilidad para el retiro obligatorio con derecho al cobro del haber de retiro.

d) El Personal que dejare de pertenecer a la Institución por cualquier otra causa que no afecte el derecho al haber de retiro;

e) Los derecho habientes del personal en actividad o en situación de retiro cuyo deceso se produjere en vigencia de la mencionada ley.

Art. 2º — La Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Federal, con las constancias que obren en la Institución, efectuará un cómputo preventivo de servicios hasta la fecha de cesación del agente y le abonará, a partir de dicha cesación, el setenta por ciento (70 %) del haber que resulte del mismo en concepto de adelanto, con imputación a la partida que para tal fin se incorporará al presupuesto. Dicho importe será deducido en oportunidad de practicarse la primera liquidación del beneficio. Cuando se trate de pensiones, el adelanto se fijará en el setenta por ciento (70 %) del haber que surja del cómputo preventivo correspondiente a este beneficio.

Art. 3º — Con el certificado de cesación de servicio se hará el cómputo final y se determinará el monto del haber mensual del retiro de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia previsional para el personal del Servicio Penitenciario Federal, debiéndose elevar de inmediato al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Secretaría de Estado de Justicia, el proyecto de decreto por el cual se otorga al agente el haber mensual de retiro.

Art. 4º — Acordado por el Poder Ejecutivo Nacional el haber mensual del beneficio, la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Federal incluirá al agente en la planilla de liquidación de haberes del personal en actividad y abonará la asignación respectiva. Dicha Dirección actualizará oportunamente el monto del haber mensual del beneficio en virtud de las variaciones del correspondiente al personal en actividad, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia previsional para el personal de la Institución.

Art. 5º — Los agentes que al 31 de diciembre de cada año, estén en condiciones de acogerse al retiro voluntario, podrán solicitarlo hasta el 31 de agosto. El Director Nacional estará facultado para aceptarlo o denegarlo, debiendo resolver las solicitudes antes del 1º de octubre.

Art. 6º — De la resolución definitiva que recaiga en sede administrativa, se dará vista a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, ante la Dirección Nacional y, notificada que fuere al interesado, se archivarán las actuaciones en la Dirección del Cuerpo Penitenciario.

Art. 7º — La Dirección del Cuerpo Penitenciario recabará semestralmente a los pensionistas una declaración jurada autenticada referente al estado civil. Igual requisito, además de un certificado de supervivencia se exigirá a los apoderados o representantes legales respecto de sus representados. Esta documentación será agregada a las respectivas actuaciones. El incumplimiento de los requisitos mencionados producirá la suspensión del pago de haberes.

Art. 8º — Los titulares de los beneficios originados con anterioridad a la vigencia de la Ley 18.630 serán incorporados al régimen instituido por el presente decreto en la oportunidad y forma que directamente convengan la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y el Servicio Penitenciario Federal. En el referido convenio que será firmado dentro de los noventa (90) días de la fecha de publicación del presente decreto, se especificarán los recaudos y procedimientos que deberán cumplirse a tales efectos.

Art. 9º — Hasta tanto se opere la incorporación de los beneficiarios de conformidad al procedimiento que instituya el convenio a que hace referencia el artículo 8º, la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos continuará atendiendo el pago de la totalidad de los beneficios originados con anterioridad a la vigencia de la Ley 18.630, incluyendo las actualizaciones por movilidades dispuestas por el Decreto Ley 23.896|56, ratificado por Ley 14.467. Asimismo tramitarán por ante ella los reajustes por acreditación de servicios anteriores al cese definitivo que no hubiesen sido considerados al darse de alta el beneficio.

Art. 10. — Las Cajas Nacionales de Previsión darán curso a los pedidos de reconocimiento de servicios de los agentes penitenciarios cuando éstos o la Dirección Nacional los soliciten, para computarlos en el régimen de su ley de Retiros y Pensiones, cualquiera sea el tiempo de servicio y edad del afiliado.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jaime Perriaux.
Francisco G. Manrique.
Aldo Ferrer
Carlos R. Argimón.
Juan A. Quilici.

JUSTICIA NACIONAL

Designaciones.

DECRETO
Nº 1.109

Bs. As., 10|5|71

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Paz de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 17.455 sobre carrera judicial y su Decreto Reglamentario Nº 1.859|68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Paz de la Capital Federal Juzgado Nº 18, al señor doctor Carlos Ramón Cornejo (Mat. 2.329.947), actual Secretario de la Sala Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Jaime Perriaux.

DECRETO
Nº 1.110

Bs. As., 10|5|71

ATENTO a que deben cubrirse vacantes de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 17.455 sobre carrera judicial y su Decreto Reglamentario Nº 1.859|68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, a los doctores doña María Luisa Anastasi de Walger (L. C. 3.440.010) y don Noé Quiroga Olmos (Mat. 1.077.113), actualmente Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Jaime Perriaux.

DECRETO
Nº 1.134

Bs. As., 12|5|71

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 17.455 sobre carrera judicial y su Decreto Reglamentario Nº 1.859|68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 22— al señor doctor Edgardo Santiago Aráoz (Matrícula 219.969), actual Asesor de Menores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Jaime Perriaux.

DECRETO
Nº 1.135

Bs. As., 12|5|71

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Ushuaia y que se ha dado cumplimiento a lo estableci-

do en la Ley 17.455 sobre carrera judicial y su Decreto Reglamentario número 1.859|68,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Ushuaia al señor doctor Miguel Julio Chimienti (Matrícula Nº 4.319.747, actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 1). Secretaría Nº 4.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J Gnavi.
Jaime Perriaux.

DECRETO
Nº 1.137
Bs. As., 12|5|71

Atento a que debe cubrirse una vacante de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Civil y Comercial de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 17.455 sobre carrera judicial y su Decreto Reglamentario número 1.859|68,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º— Desígnase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Defensoría Nº 4— al señor Dr. Juan Francisco Bernabé (Mat. 1.494.700), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala "E".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Jaime Perriaux.

EDUCACION

Tarifas mínimas de aranceles para institutos privados.

DECRETO
Nº 1.278
Bs. As., 19|5|71

Visto el Expediente Nº 46.094|70 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación, por intermedio del cual el Consejo Gremial de Enseñanza Privada propone las tarifas mínimas de aranceles de enseñanza para los alumnos de los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial que reciban contribución del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que han variado las circunstancias en virtud de las cuales se sometieron a aprobación las tarifas que fueran autorizadas por Decreto Nº 1.433|69:

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 13.047 y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes tarifas mínimas de aranceles de enseñanza que deberán observar los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial que reciban contribución estatal en el presente período escolar de 1971:

Cursos Primarios, Jardines de Infantes anexos a dichos cursos, Escuelas de Educación Técnica (Industriales, Industriales con cursos de Perfeccionamiento Obrero Nocturno, Profesionales de Mujeres y Agrícolas y Afines).
Categoría "A": once pesos ($ 11).
Categoría "B": diecinueve pesos ($ 19).
Categoría "C": veinticuatro pesos ($ 24).

Curso Secundario:
Categoría "A": diecisiete pesos ($ 17).
Categoría "B": treinta y cinco pesos ($ 35).
Categoría "C": cuarenta y seis pesos ($ 46).

Enseñanza Superior:
Categoría "A": treinta y seis pesos ($ 36).
Categoría "B": setenta y ocho pesos ($ 78).
Categoría "C": ciento quince pesos ($ 115).

Art. 2º — Fijar el día 31 de mayo de 1971, con referencia a lo establecido en la última parte del artículo 26 de la Ley Nº 13.047, como plazo máximo para la presentación de las respectivas solicitudes, entendiéndose que —para tal fin— sólo se tomarán en cuenta las recibidas hasta esa fecha, lo que constará por el sello fechador de la repartición que las reciba.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José L. Cantini.

Se suspende la aplicación de una disposición del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 1.234
Bs. As., 18|5|71

Visto lo solicitado por el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, referente a la suspensión del segundo párrafo del artículo 98 del Estatuto de esa Casa de Estudios, aprobado por Decreto Nº 1.529|68, y

CONSIDERANDO:

Que el citado párrafo establece: "Para ser inscripto en el padrón de los profesores se requiere tener seis meses de antigüedad en la designación";

Que la aplicación de dicha disposición impediría la inscripción en los respectivos padrones de gran número de profesores, en razón de su reciente designación;

Que en el proceso trascendente de normalización definitiva de la Universidad corresponde que participen todos los profesores ordinarios que la integran;

Que la supresión de ese párrafo establece como consecuencia la necesidad de fijar la fecha de cierre de los padrones;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Suspender por esta única vez, la aplicación del segundo párrafo del artículo 98 del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Decreto número 1.529|68.

Art. 2º — El señor Rector de la Universidad de Buenos Aires establecerá en esta oportunidad la fecha de cierre de los respectivos padrones, la que deberá adecuarse a la del llamado a elecciones fijada por Decreto Nº 660 del 23 de abril de 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José L. Cantini.

RESOLUCIONES

AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Se da por terminada la autoliquidación de una empresa.

RESOLUCION
Nº 1.030
Bs. As., 13|5|71

Visto la Resolución Nº 1.033|66 del Directorio de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, por la que se autorizó la autoliquidación de Luchetti S. A. entidad número 2.023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente Nº 25.139|65 la entidad concluyó el proceso de autoliquidación;

Que tales actos fueron controlados y sometidos a la aprobación del Delegado de esta Caja Federal destacado en la empresa a dichos fines;

Que consecuentemente la entidad cumplimentó los recaudos fijados en la Resolución Nº 1.033|66;

Por ello, atento lo informado por Gerencia de Crédito y el dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos, en uso de las facultades que le acuerda el régimen legal vigente.

El Presidente de la Caja Federal
de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Resuelve:

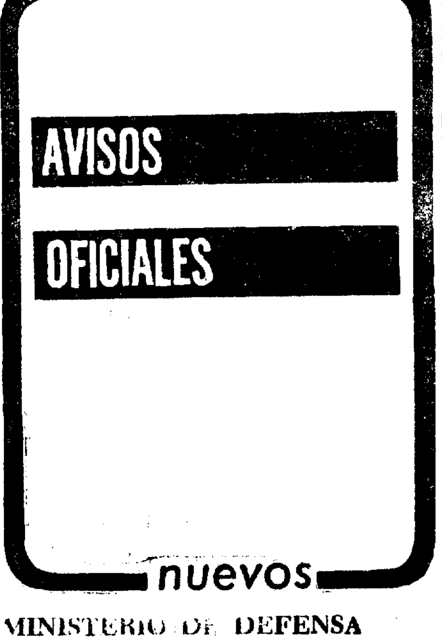
Artículo 1º — Dar por terminada la autoliquidación de Luchetti S. A., entidad 2023, autorizada por la Resolución Nº 1033|66 del Directorio de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Art. 2º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la entidad y el estado final presentado por el Delegado de esta Caja Federal en la empresa.

Art. 3º — Dentro de los tres (3) días de notificada la entidad de la presente Resolución, deberá indicar el destino que dará a toda la documentación relacionada con la autoliquidación y quiénes serán los responsables ante los reclamos que puedan producirse por cualquier concepto.

Art. 4º — Regístrese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Inspección General de Personas Jurídicas con copia de la presente resolución y cumplido, archívese.

Julio L. Vázquez.



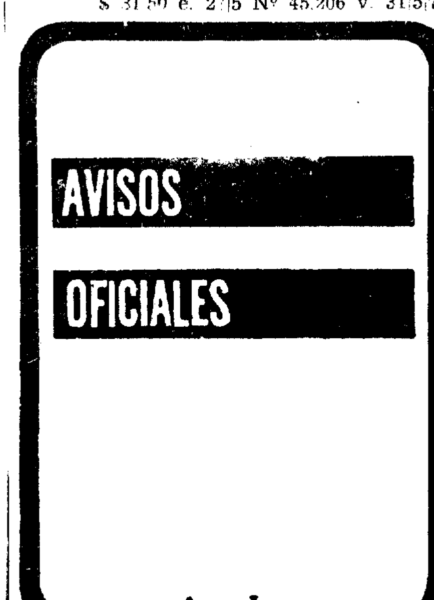
MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL
Edicto

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por sesenta días a: "PRODUCTORA DE ACEITES DE PESCADO (P.A.P.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y a la Compañía MAREMAR MARITIMA Y TERRESTRE S. R. L. para proceder a la extracción, remoción o demolición del vapor "Merluza" (2667), amarrado y semihundido en el Puerto de Ushuaia en los términos del Artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por tres días. — Fdo.: Enrique C. Rivara, Prefecto General - Director de Policía de Seguridad y Judicial.

$ 31,50 e. 27|5 Nº 45.206 v. 31|5|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AMORTIZACION DE TITULOS NACIONALES

El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Estado Nacional, comunica a los interesados, que el día 31 de mayo, a las 13, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio próximo, del empréstito "Crédito Argentino Interno 8 % 1962", que asciende a $ 629.400 valor nominal.

Las propuestas deberán efectuarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Sarmiento 476, planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.21|5 Nº 2.630 v.28|5|71

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v/n c/u Nros. 832.917 y 837.562/563, con cupón Nº 17 y siguientes adheridos, del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio, 7 % 1962".

Buenos Aires, 12 de abril de 1971.

$ 135 e.21|4 Nº 36.363 v.2|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Comunica Postergación
Remate Público

Nueva fecha: sábado 5 de junio de 1971, desde 8.30 horas.

Martillero: "Banco de Préstamos de la Provincia de Córdoba".

Subasta: con base y facilidades de pago, sujeto a aprobación.

Vende: máquinas, herramientas, tornos, fresadoras, rectificadoras, perforadoras. Automotores, equipos viales, aceros especiales, hierros varios, aleaciones livianas, rezagos, aluminio en lingotes al 99,7 o|o con certificado de calidad.

Lugar Remate: Area de Material Córdoba (A. M. C.), Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2. Córdoba.

Exhibición: días hábiles, 7 a 13 horas, en A. M. C.

Ofertas bajo sobre: apertura: 4|6|71, 11 horas, en A. M. C.

Informes y Catálogos: en Córdoba: Bco. de Préstamos, Salta 74, Tel. 46576 y en A. M. C. Depto. Contabilidad y Finanzas, Pab. Nº 1., en Buenos Aires: Delegación A. M. C. Edificio "Cóndor", Avda. Maipú 2, piso 6º, oficina 604 y en la "Casa de Córdoba", Callao 332.

e.20|5 Nº 2.610 v.27|5|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALMONACID, Moisés.
ALTAMIRANO, Eddy Reinaldo.
ESCUBILLA, Eusebio.
FERREYRA, Rogelio.
GISO, Miguel Antonio.
GONZALEZ, Florencio.
HERNANDEZ, Diego.
HOFMAN, Alejandro.
IMPINI, Rogelio Marcelino.
MACHADO, Inocencio Esteban.
MARTIN, Cipriano.
MARTINEZ, Antonio.
MONTENEGRO, Roberto Zoilo.
OZUNA, Tomás.
PELLIZZIANI, Octavio.
PLANES, Oscar Francisco.
REY, Marcelo Ferrán.
TORRES, Pascual.
VALENZUELA, Angel.

María Esther Fernández, A/C. Area Administrativa.

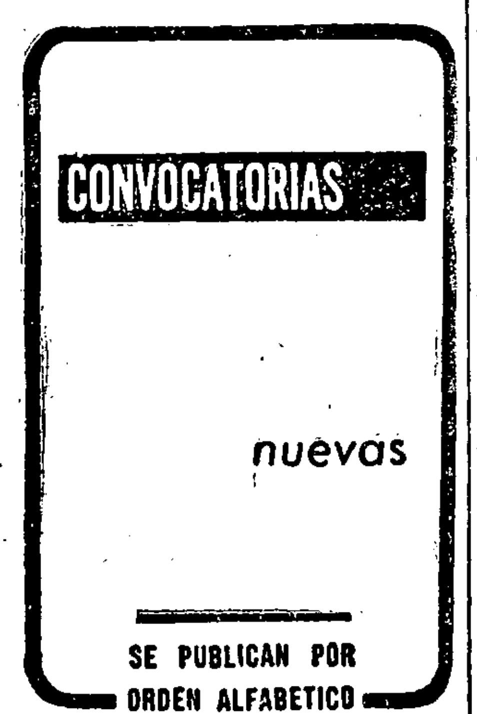
e.19|5 Nº 2.587 v.2|6|71

PODER JUDICIAL

JUZGADO FEDERAL
1ª INSTANCIA DE CORRIENTES

El Juez Federal de Primera Instancia Subrogante de Corrientes, Dr. Nazario F. Borjas, hace saber a los señores letrados, apoderados e interesados, por el término de tres (3) días de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local, que por resolución de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná del 23 de marzo de 1971, se ha dispuesto la incineración de los expedientes archivados en este Juz-

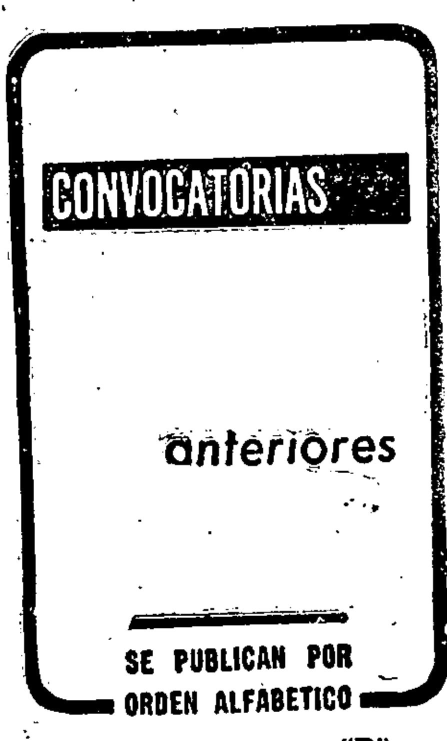
gado, conforme a lo previsto en el Decreto-Ley Nº 6.848|63, dentro del término de treinta (30) días de esta publicación. — Corrientes, 4 de mayo de 1971.
Antonio J. Domínguez Padilla, director general.
e. 26|5 — Nº 2.583 — v. 28|5|71



"M"

MECANICA RURAL S. A.
Tucumán 766 - Piso 1º - Of. 181 Capital

Convócase a los señores accionistas de Mecánica Rural S. A. (en liquidación), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de junio de 1971, a las 11 horas, en la calle Tucumán 766, piso 1º, Of. 181, Capital Federal, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la gestión del liquidador. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Rodolfo Boldorini.
$ 60. e.27|5 Nº 45.437 v.2|6|71



"D"

DIPROM S.A.
Distribuidora Programas de Televisión
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de DIPROM, S.A.C.I.F.I., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1971, a las 10 hs., en la sede social, sita en la calle Callao 671, 3º piso, de la Cap. Fed., para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1971.
2º Designación de Director por renuncia.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente.
$ 75 e.24|5 Nº 45.051 v.31|5|71

REMATES
JUDICIALES
nuevos
SE PUBLICAN POR
ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados "SABIONE de MAGLIO, EMA ELVIRA c|JUSTO, HECTOR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero César C. Gaona, rematará el día 31 de mayo de 1971 a las 14,30 horas en Arenales 1415, Capital Federal: ocho lotes de terreno ubicados e nel paraje denominado Villa Ana, del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, señalados como lotes Nº 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana Nº 2, nomenclatura catastral Circunscripción V, Seción D, Manzana 121, parcelas 9, 8, 7, 1, 15, 14 13 y 12, respectivamente. — Desocupados. — Superficie total: 3.149 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 6.150.
Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 63 e.27|5 Nº 45.737 v.31|5|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en autos caratulados "BOURRE, JORGE MARIANO c|PISANO, CARMELO s Ejecutivo, Exp. 137.606" que el martillero Humberto E. Sempertegui rematará el día 31 de mayo de 1971 a las 10 horas, en local sito en Perú 1037, Capital, donde se exhibe: 1 máquina de tejer marca Knitax s|Nº visible. en funcionamiento. 1 enceradora marca Kermis, en funcionamiento. — 1 heladera A.Y.Z. color blanca, sin número visible, en funcionamiento. — Al contado. — Sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 24 de 1971. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 24 e.27|5 Nº 45.619 v.28|5|71

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6 de la Capital Federal, comunica por dos días, que el martillero Emilio Justo Moreyra, rematará el 7 de junio de 1971, a las 15 horas, en Las Heras 2984, Lomas de Zamora, lugar donde se exhibe, un chasis Ford, tipo B-600, modelo 1957, número B64U7E-20881, motor Perkins 6 cilindros, a nafta, 83 HP, Nº 3.259.943, carrocería metálica Mitre, 20 pasajeros sentados, modelo 1957, Nº 20.881, usado, dejándose constancia que le falta unidad sellada, rueda de auxilio, dos ventanas, caja de velocidades rota y carcaza de caja rota. — Base: $ 1.000 al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. Autos: LA CARROCERA DEL SUD S. A. C. I. F. c|MARTINEZ, MANUEL y otro s|Ejecutivo".
Buenos Aires, mayo 21 de 1971. — Bruno Qintana, secretario.
$ 42 e.27|5 Nº 45.658 v.28|5|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "MATEU de LEMOINE, ENRIQUETA EMILIA MANUELA c|MELFI, PASCUAL P. s|Ejecución Prendaria" (Expediente 28.940), que el martillero Edmundo M. Dornelles rematará en Avenida Belgrano 550 Capital, el viernes 11 de junio de 1971 a las 17 horas, la siguiente máquina: "Una máquina mezcladora moledora. para uso en la construcción, marca Moine, número dos, con todos sus accesorios, que se exhibe en la calle Belgrano 550, Capital. — Base: $ 3.000. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Seña: 30 por ciento.
Buenos Aires, mayo 21 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 45.556 v.31|5|71

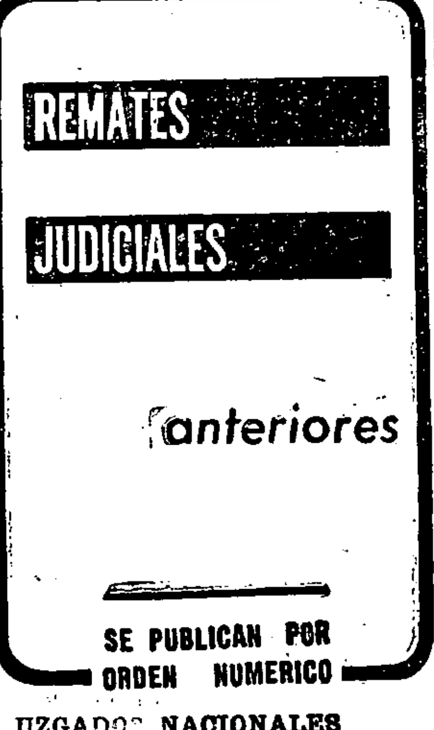
Nº 10

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: "Expediente número 26.083, BUSTELO, ENRIQUE c| SABRANSKY, RAUL, Ejecutivo, que el martillero Manuel Segura, rematará el día 29 de mayo 1971, a las 10 horas, en el local calle Defensa Nº 856, donde se exhibe, el siguiente bien: Un compresor, marca "Siam Di Tella Ltda." Nº 172.002, con motor eléctrico de 2 H.P. con manguera de aire de 25 metros de largo, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata, previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Proc.).
Buenos Aires, mayo 24 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 30 e.27|5 Nº 45.621 v.28|5|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 25

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 25, comunica por un día en autos: "CIERI, NELSO HARON c|TEMPANO, CARLOS s|Cobro de Pesos" (Exp. 11.587) que el martillero Domingo R. A. Ladeda rematará el día 28 de mayo de 1971, a la hora 10, en Lugones 1843, donde se exhiben, de 10,30 a 16 horas: Un televisor "Dumont", con mesa giratoria de madera; un estabilizador de voltaje "Ericmar" y un combinado de pie, "Ranser", sin base, al mejor postor y al contado, en el estado en que se encuentran. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento en dinero efectivo.
Horacio Ernesto Arcan, secretario.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1971. —
$ 13,50 e.27|5 Nº 45.738 v.27|5|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 33, comunica por tres días en autos "LUZON VIVIENDAS S. A. C. C. c| POLISICCHIO DE BIGGIERI ROSA ANA MARIA" s|ejec. hipotecaria (Expediente Nº 18.466), que el martillero Carlos A. Cappelletti, rematará el 28 de mayo de 1971 a las 15 horas, en la calle Humberto Iº 2046; inmueble situado en Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Bs. Aires: calle Víctor Martínez 2598, esquina Zárate. — Designado en su plano que está su título. característica Setenta doscientos siete, cincuenta y tres, con el Nº 21 de la manzana 22; compuesto de 8,25 mts. al Sud-Oeste, a la calle, 4,24 mts. en su ochava al Oeste, 14,80 mts. al Nord-Este, lindando con parte del lote 22, y 17,80 metros al Sud-Este, lindando con el lote 20; o sea una superficie de 195 metros 75 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circ. VI, Seción G, Manzana 34, Parcela 21. — Base: $ ley 18.188 4.086,60. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de notificarlo en la forma prevista en el Art. 133 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, mayo 21 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 67,50 e. 26|5 Nº 45.462 v. 28|5|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, Secretaría a cargo del Dr. Antonio J. Giangrassio, comunica por dos días en los autos OZORES S. A. c|BURELA MARIA L. s|ejecutivo, expediente Nº 137.958, que el martillero Cosme Damián Serrano, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de mayo de 1971, a las 10 horas, lo siguiente: un televisor marca Newstar S—C s|Nº visible tipo portátil, gabinete de fórmica con controles al frente y dos antenas, no funciona; un grabador marca Winco Dual R. G. 1565 Nº 8417091 funcionando, que se exhiben de lunes a viernes de 10 a 17 horas en Tucumán 1531, Capital. — Sin base y al mejor postor. — 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo.
Buenos Aires, mayo 20 de 1971. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 30.— e. 26|5 Nº 45.217 v. 27|5|71

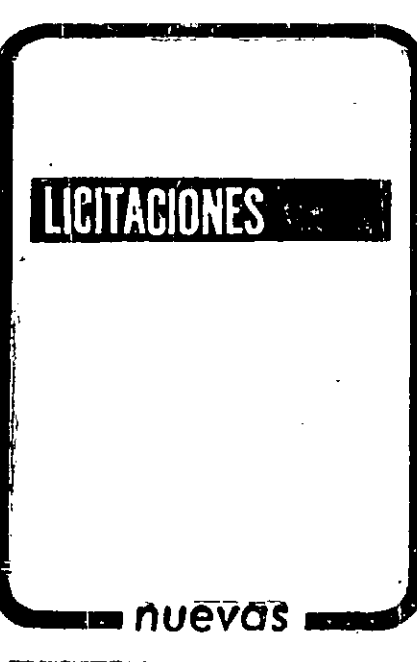
JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica tres días autos: "FERRERO, ROBERTO L. c. CAFFERY DE SEGARRA, MARIA y otros s|ej. prend." (Expediente 29899), que el martillero José María Bibiano, rematará el 5 de junio de 1971, 9,30 hs., en Viamonte 776, P. 2º, of. 4, Cap.: un torno eléc autom., marca Sicme, imp., modelo SB 200, de 18 vel., 3000 RPM, Nº M14297 con 4 motores marca Pellizzari de 3 vel. 6|6|9|12 HP. respect. Nros. 262350; 1377; 23916 y 219467. - Un torno eléc. marca Sicme, imp. mod. SB|200 de 18 vel. de 3000 RPM. Nº 14296, con 4 motores marca Pellizzari de 3 vel., de 6|6|9|12 HP. respect. Nros. 262348; 1454; 219459, 23923. — Un torno eléc. marca Sicme, imp., modelo SB|200, de 18 veloc., 3000 RPM., número M14295, con 4 motores marca Pellizzari de 3 veloc., de 6|6|9|12 HP Nros. 1318 23933; 219727; 179. — Una máquina rectificadora marca Berco sin centro, mod SC2,1200 RPM. Nº 127 B|SO|2B, con capacidad de rectificación de 6 mm. a 15[illegible] mm., con 2 motores marca Pellizzari de 1|5 y 1|2 HP., Nros. 1399674 y 1540083. — Las medidas entre puntas de los tornos son de 700 mm. de torneado útil. — En el estado en que se encuentren; en el horario de 8 a 11 y 15 a 17, se exhiben en el local sito en calle Lafuente Nº 1229 Cap. — Base: $ 29.250. — Seña: 30 o|o — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 99.— e. 26|5 Nº 45.218 v. 28|5|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos caratulados "METALURGICA BAHIA BLANCA S. A. c|PAIN S. R. L., s|ejecución prendaria, expediente número 124.546|1967, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 12,30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: una cortadora de masa eléctrica marca Siam, modelo Plus Pan número 22; una armadora de pan eléctrica marca Siam, modelo Plus-Pan Nº 10[illegible] tres artesanas; once carros transportables de tablas; ciento diez tablas; el motor de la máquina de fermentación marca Siam Nº 731.768 y su respectivo ventilador de chapa de hierro; el reloj de la mezcladora refinadora para marcar hasta 30 minutos; la cadena de alta velocidad de la refinadora eléctrica; la puerta central de la cámara de fermentación de chapa de hierro; un motor marca Siam Tipo A-40|008370 y el reductor modelo marca Marchesi S. A. Tipo F. I.|1[illegible] del horno piso viajero, bienes que se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base: $ 123.568,39 (Pesos ley 18.188). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 81.— e. 26|5 Nº 45.312 v. 28|5|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.890 uniformes de verano para el personal de servicio, jerárquico de servicio, choferes y mayordomos, en tela color gris y azul marino. La apertura de las propuestas se realizará el 4 de junio de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración División Compras, Bartolomé Mitre 323, 1er. piso, local 319, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 40.

e.27|5 Nº 2.688 v.28|5|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 733|71
Licitación Pública Nº 1.468

Referencias: Construcción de muebles para casas empleados Parque Nacional El Rey, Pcia. de Salta, y casa Intendente Ushuaia.

Apertura: El día 4 de junio de 1971, a las 15 horas, en Santa Fe 690, segundo piso (Departamento de Administración División Suministros), Capital Federal.

Pliegos: Podrán ser adquiridos por los interesados en la Dirección citada precedentemente, en el horario de 12.30 hs a las 16 hs., al precio de pesos veinte ($ 20,00).

e.27|5 Nº 2.689 v.28|5|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|71 (2º llamado)
Expte. Nº 4.600|70

Llámase a licitación pública para el día ... del mes de junio de 1971, a las 17 horas, para el suministro, instalación y puesta en marcha de dos (2) ascensores nuevos etcétera, etcétera, con destino a la Dirección General de Administración, Casa Rosario Mendoza 1085, Rosario (Pvcia. de Santa Fe).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Di visión Compras y Suministros, Paseo Colón 974, of cina Nº 34, planta baja, Capital y en la citada dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración, Paseo Colón 974, Of 34, planta baja, Capital Federal.

El Director General.
e.27|5 Nº 2.690 v.28|5|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|71, para el día 1º de junio de 1971, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de embarcadero - manga transportable - carretones playos - carretillas, etc., destinados al Lazareto Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de ...30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.

El Jefe de Suministros y Patrimonial.
e.27|5 Nº 2.691 v.28|5|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 33|71, para adquirir válvulas de comando neumático a solenoide, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 8 de junio de 1971, a las 10 horas, en la División precitada.

Coste del pliego: $ 5.-

Rosario, 27 de mayo de 1971. — El Delegado Rosario.

e.27|5 Nº 2.692 v.28|5|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.167|71

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para lograr la provisión de cinco máquinas impresoras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de junio de 1971, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.27|5 Nº 2.693 v.28|5|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|71, para la venta de automotores declarados fuera de uso (Micro Omnibus M. Benz gasolero, Camión Chevrolet tipo playo, Pick-up Dodge, Rural Standard IKA, Estanciera Rural Standard Willys Overian Ind. Brasileña, Jeeps IKA mod. 1958 y 1951, Camión Ford F. B. A. Automóvil Chevrolet Biescayne mod. 1961, Automóvil Chevrolet Impala 1964).

Apertura: 11 de junio de 1971, a las 15.30 horas, Sección Contrataciones.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones. Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.27|5 Nº 2.694 v.28|5|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 7787, expediente Nº 52785|70 para otorgar en concesión, el local Nº 17, por el término de tres años, destinado a la explotación de un negocio a elección de los interesados, ubicado en el Monoblock de Comercio de Esteban Echeverría — Ezeiza — provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250. 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábil de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1971, a las 15,15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 27|5 Nº 2.695 v. 7|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública para la compra de un inmueble, con destino al Departamento de Hidrología General y Aplicada, que cuente como mínimo con 18 habitaciones dentro de un radio no menor de 10 cuadras del Rectorado (Bv. Pellegrini 2750). — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la oficina de Compras y Contrataciones, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 11 de junio de 1971, a las 10 horas.

e. 27|5 Nº 2.709 v. 28|5|71.

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Contrataciones
Zapiola Nº 90, 1º Piso, Acassuso, Prov. de Bs. As., T. E. 792-0422
Licitación Pública Nº 5|71

Mezclador vertical con capacidad total de aprox. 30 litros y capacidad de trabajo neta de 20 litros, de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el Pliego.

Apertura: Día 18 de junio de 1971, a las 11 horas.

Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas deberán retirarse del Departamento Abastecimiento - División Contrataciones de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento.

e. 27|5 Nº 2.696 v. 28|5|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 657|71. — Clavos elásticos. — Apertura: 17|6|1971, a las 13 horas. — Valor del pliego $ Ley 18.188: 5

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753, Entrada "D", 2do piso (of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

e.27|5 Nº 2.711 v.9|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1115|71. — Paragolpe de rieles — Apertura: 14|6|71, 13 horas. — Nº 1116|71. Ancla de vía tipo "Fair T". — Apertura: 14|6|71, 13.30 horas. — Nº 1117|71. Cable de cobre de tres conductores. — Apertura: 25|6|71 14.30 horas. — Nº 1118|71. Repuestos para locomotoras D. eléctricas. — Apertura: 25|6.71, 15.15 horas. — Valor de los pliegos $a 10 cada uno.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Bs. As., de 10 a 15 hs.; en Rosario. de 9 a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.27|5 Nº 2.701 v.9|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5032-4º-1971)

Licitación pública Nº 273|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sud - Tramo: El Sosneado - Km 350 - Secciones: Km. 280,2 - Km. 314 - Km. 318 — Km. 327,3 y Km. 329 - Km. 350 (reconstrucción de bordes y reparación de baches, depresiones y ejecución de un tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 391.115. Depósito de garantía: $ 3.912,00. Precio pliego: $ 20. Plazo Obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 21 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|5 Nº 2.702 v.17|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5377-15-1971)

Licitación Pública Nº 274|71, para la ejecución de los trabajos de construcción de un campamento de mantenimiento y de vivienda para alojamiento del personal de Inspección en Tránsito, en la localidad de Puerto Iguazu en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 480.000.00. Depósito de garantía: $ 4.800.00. Precio pliego: $ 20.00. Plazo Obra: 400 días calendario.

Presentación propuestas: 28 de Junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|5 Nº 2.703 v.17|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5402-L-1971)

Licitación pública Nº 5.665, para adjudicar la provisión de repuestos para tractores Caterpillar D-7. $ 424.000,00.

Presentación propuestas: 22 de junio 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|5 Nº 2.704 v.7|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 404/71. Planta para aerocombustibles en Aeroestación Civil Comandante Espora. Aeropuerto Bahía Blanca.

Apertura: 28/6/71. Simultánea con Div. Bahía Blanca.

Valor $ 80.

Lic. Pública Nº 423/71. Construcción muros contención y drenajes Destilería La Plata.

Apertura: 29/6/71.

Valor: $ 200.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Div. Bahía Blanca.

Consultas: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.27|5 Nº 2.712 v.9|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 72/71, a realizarse el día 1º de julio de 1971, a las 11 horas, para la provisión de descargadores para líneas tipo autoválvula.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.27|5 Nº 2.714 v.2|6|71

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P/71
(2º llamado)

Vencimiento: 21/6/71, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la central "Santo Tomé", a erigirse en el terreno sito en la calle H. Yrigoyen, entre 9 de Julio y Colón, de la localidad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: pesos 795.000. Valor del pliego: pesos 160.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Santa Fe y Rosario, ambas de la Prov. de Santa Fe, sitas en las calles Mendoza Nº 2430, piso 1º, y Mitre Nº 764, respectivamente.

e.27|5 Nº 2.705 v.9|6|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 37/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 15 de junio de 1971, a las 15 horas, para la provisión de reguladores de voltaje para locomotoras D.E. General Electric.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 hs.

e.27|5 Nº 2.713 v.28|5|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Concurso de anteproyectos de estructura para la cubierta de la Nave Principa. Nº 1, Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Expediente: LNHA, Nº 195/70. 5 de julio de 1971, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.27|5 Nº 2.706 v.28|5|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.458.71

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, para el día 15 del mes de junio de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de tarjetas tipo Hollerith, formularios continuos y cintas para máquina impresora, perforadora y consola.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e. 27|5 Nº 2.697 v. 7|6|71

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º Piso, Of. 6002, Buenos Aires
Expediente Nº 1.979|71

Llámase a Licitación Pública Nº 98|71, para el día 2 de junio de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de sillones ortopédicos con destino a la Dirección General de Asistencia Social, sito en Cangallo 524, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|5 Nº 2.698 v. 28|5|71

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez, F.N.D.F.S.
(Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|71, para el día 2 de junio de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes, en General Rodríguez, F.N.D.F.S. (Pcia. de Buenos Aires) y durante el Ejercicio 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.N.D.F.S. (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, frutas y papas.

General Rodríguez, 27 de mayo de 1971. — El Director del Hospital.

e.27|5 Nº 2.700 v.28|5|71

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 678|71

Licitación Pública 7, Nº 4|71. — Apertura: 14 de junio de 1971, a las 10 horas, en La Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, provisión de carne de novillo, hígado y lengua vacuna. — Pliegos e informes en la referida Colonia: Barracas 489, Buenos Aires y en Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350 (2º piso), Córdoba. — Director Interino de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.27|5 Nº 2.710 v.7|6|71

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a licitación pública Nº 8|71, con apertura el día 4|6|71, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Agujas, Jeringas, etc., para subvenir las necesidades del presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Depto. Adm Contable, Div. Compras y Suministros. A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital. Sección Contrataciones Centralizadas.

e. 27|5 Nº 2.699 v. 28|5|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para el día 4 de junio de 1971, a las 11 horas, por la provisión de máquinas de contabilidad, de calcular y fundas para máquinas de calcular y de escribir, con destino a diversas dependencias de esta Secretaría de Estado.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros, San Martín 662, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.27|5 Nº 2.707 v.28|5|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente D.1.174/71 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 30, cuya apertura tendrá lugar el día 3/6/71, a las 14 hs., en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión de artículos de almacén, Leche pasterizada fresca y pan, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19), durante el segundo semestre del Ejercicio 1971.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.27|5 Nº 2.708 v.28|5|71

LICITACIONES anteriores

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.237

Llámase a Licitación Pública Nº 24. Labores de exploración minera en el Yacimiento "Huemul" Dpto. Malargüe, Pcia. de Mendoza".

Apertura: 15 de junio de 1971. Hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: Ciento treinta mil pesos ($ 130.000,00)

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20)

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178, Salta; y Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.

e.13|5Nº 2.443-v.27|5|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 55

Fíjase el día 18 de junio de 1971, a las 10:30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 55 "para la adquisición de cordón cinta laureada, banda elástica, estambre, conos de hilo, elástico, acolchado, sarga gris, etc.; con destino al Depósito de Paños de esta Policía Federal".

e.24|5 Nº 2.640 v.3|6|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 21|71

Por la adquisición de un camión blindado para transporte de caudales.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246 Capital.

Apertura de las ofertas: 4|6|71 a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 26|5 Nº 2.657 v. 28|5|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 41.748|70

Llámase a Licitación Privada número 54, el día 7 de junio de 1971, a las doce y treinta horas, por la provisión de instrumental científico para cirugía torácica y cardiovascular, modelo De Bakey tipo original Pilling.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, mayo 26 de 1971.

e. 26|5 Nº 2.658 v. 27|5|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 45.890|71

Llámase a Licitación Privada número 56, el día 8 de junio de 1971, a las doce y treinta horas, por la provisión de fresas, espejos bucales, etc., para odontología.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, mayo 26 de 1971.

e. 26|5 Nº 2.659 v. 27|5|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|71
Expte. Nº 71.200|71

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de junio de 1971, a las 15 horas, para la provisión e impresión de rótulos para identificación de semillas, con destino a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.

El Director General.

e. 26|5 Nº 2.660 v. 27|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1971 a las 16 horas para la contratación mano de obra cierre con adobones cocidos de un tinglado metálico, contemplándose instalaciones sanitarias, electricidad y gas; construcción a ejecutarse en la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, sita en el distrito de Rama Caída, departamento San Rafael (Mendoza).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 25.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la Administración de la citada Experimental con dirección postal Casilla de Correo 79, San Rafael (Mendoza), lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

Presupuesto estimado: $ 32.202.

e.19|5-Nº 2.555 v.31|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 766
Expediente Nº 111.448|71

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1971, a las 10 hs., para la adquisición de una máquina duplicadora sistema offset a dos colores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e.24|5 Nº 2.642 v.3|6|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 765
Expediente Nº 111.540|71

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1971, a las 10, para la adquisición de veinte (20) automóviles nuevos, última producción.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18|5-Nº 2.535-v.28|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública 1|71

Objeto: Venta de 83 bovinos que terminaron su ciclo de experimentación y con destino a faenamiento.

Apertura: 2 de junio de 1971 a hora 10.

Pliegos: Sin cargo

Consultas y lugar de apertura: INTA-E.E.R.A. Famaillá (Kilómetro 1.517, Ruta Nacional 38, altura Estación Padilla del Ferrocarril General Belgrano). — Héctor Julio Muela, administrador.

e.18|5-Nº 2.534-v.28|5|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Instalación Sistemas Aireaciones de Granos en Plantas de Silos Subterráneos

Llámase a Licitación Pública Nº 72|71, para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento, incluyendo la totalidad de los materiales y mano de obra, de sistemas de aireación en las Plantas de Silos Subterráneos de Bragado, Pergamino, Capitán Sarmiento, Guatimozín, Monte Buey Isla Verde, Los Surgentes, Bell Ville, Rosario, Unidad XIII, Rosario, Unidad XVII (Pto. San Martín) y Villa Constitución Unidad V (Pto. San Pedro), ubicadas en las provincia de Buenos Aires Córdoba y Santa Fe.

Precio de los pliegos: Sesenta pesos, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79 3er piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario Sarmiento y Mendoza 5º piso. Rosario Pcia de Santa Fe o en la Delegación Villa Constitución Elevador Terminal Unidad I, Villa Constitución, Pcia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1971, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran

Presupuesto oficial: $ 800.000 (Ochocientos Mil pesos), depósito de garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.18|5-Nº 2.536-v.8|6|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 31|71 para adquirir chapas, canaletas galvanizadas, grampas de hierro galvanizado y arandelas de hierro galvanizadas, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 7 de junio de 1971, a las 10 horas en la división precitada.

Rosario, 26 de mayo de 1971.

e. 26|5 Nº 2.661 v. 27|5|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 32|71, para adquirir bolsas de cemento portland, de cal hidratada y ladrillos comunes de primera calidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 4 de junio de 1971, a las 10 horas en la división precitada.

Rosario, 26 de mayo de 1971.

e. 26|5 Nº 2.662 v. 27|5|71

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 24-971

"Compra o arrendamiento, o arrendamiento con opción a compra, de un sistema electrónico de procesamiento de datos."

"Comunícase que la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 24-971, se postergó para el 13 de agosto de 1971, a las 16."

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1er. piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.17|5 Nº 2.498 v.27|5|71

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut y Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, llama a Licitación Pública Nº 5|71, para el suministro de 1.000 toneladas de Magnetita. Retirar pliegos de cláusulas en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles. Apertura de las ofertas el día 5|6|71, a las 14 horas en la oficina de Almacenes de Petroquímica E. N. de barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia.

e.19|5-Nº 2.558 v.2|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º
Licitación Pública Nº 849

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de junio de 1971, a las 15 horas, para la ejecución por Contrato por el sistema denominado de "Ajuste Alzado" de las Obras de Modificación de las Secciones de Internación de la Cátedra de Pediatría del Hospital Escuela "José de San Martín" Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188: 410.770. Garantía 1 o/o sobre el monto del Presupuesto Oficial. Pliego pesos Ley 18.188: 50.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, mayo 7 de 1971.

El Secretario Administrativo.

e.7|5 Nº 2.384 v.28|5|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 28 de mayo de 1971, para resolver la adquisición de carnes y derivados, fiambres y pescado con destino a diversos institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1971 a las 15,30 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|5 Nº 2.663 v. 27|5|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 26 de mayo de 1971, para resolver la adquisición de verduras y frutas con destino a diversos institutos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto Nº 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras, Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1971 a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|5 Nº 2.664 v. 27|5|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5623|71
Licitación Pública Nº 35|71

Llámase a Licitación Pública Nº 35|71 por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 26 de mayo de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1971 a las 10 horas en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1971.

e. 26|5 Nº 2.665 v. 4|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5626|71
Licitación Pública Nº 36|71

Llámase a Licitación Pública Nº 36|71, por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 26 de mayo de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1971 a las 10 horas en el local de la referida Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1971

e. 26|5 Nº 2.666 v. 4|6|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dción. General de Obras y Servicios (Expte. 21.105 D|71)
POSTERGACION

Postérgase el llamado a Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1971, a las 9 horas, para contratar la obra denominada: San Juan, Facultad de Ingeniería, Comedor.

Presupuesto Oficial: $a 503.288,47

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras y Servicios, Facultad de Ciencias Médicas Sector 6, planta baja (Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a 60,00.

e. 26|5 Nº 2.667 v. 28|5|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10. DST|71 para adjudicar la obra: Remodelación edificio, sito en la calle Tinogasta Nº 5268|70|72, de la Capital Federal, planta baja, primero y segundo piso, Departamento Tecnología Educativa, que se regirá por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $ 303.919,16

Valor del pliego: $ 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avda. Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 9 de junio de 1971, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 hs., T. E. 33-5293.

e.18|5-Nº 2.552-v.1º|6|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 38

Llévase a conocimiento de los interesados que la licitación pública Nº 38, con fecha de apertura 28|5|71, a las 15 horas, convocada con el objeto de resolver la reparación de una central telefónica instalada en el edificio de la Avenida Eduardo Madero y Cangallo, ha sido postergada hasta el día 14 de julio próximo a las 15 horas.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.24|5 Nº 2.653 v.3|6|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8-971

Llámase a Licitación Pública Nº 8-71, para el día 11 de junio de 1971 a horas 10 para la adquisición de un (1) copiador electrónico que permita obtener fotocopias o master (Stencil) para su posterior reproducción con el aditamento de una impresora de stencil para el Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras Ayacucho Nº 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 26|5 Nº 2.668 v. 27|5|71

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, hasta el día 2 de junio de 1971, a las 14 horas, para la remodelación de un local, dentro de lo cual se incluye decoración y acondicionamiento de aire.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargos los respectivos pliegos de condiciones, en la Sección Compras y Suministros, 6º piso de la citada calle.

e.26|5 Nº 2.669 v.27|5|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María - (Córdoba)
Licitación Pública de Compra Nº 2|71

Fecha de apertura: 15 de junio de 1971, a las 11 horas.

Por la provisión de: 600.000 (Seiscientos Mil) litros de Alcohol Etílico.

Alternativa:

Por la provisión de: 1.200.000 (Un Millón Doscientos Mil) litros de Alcohol Etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, (Córdoba), o en la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|5 Nº 2.670 v.4|6|71

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de dos (2) ascensores.

Apertura: 23|6|71, a las 9 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381, Capital Federal.

Pliegos, base y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación: $ 25.

e.20|5-Nº 2.612 v.11|6|71

SECCION CONTRATACIONES CDO. BR. C. BL. 11
Licitación Pública Nº 11|71

Apertura: 4 de junio de 1971, 10 horas.

Destino: Comando VIIa. Brigada Infantería, Córdoba 1013, Corrientes.

Objeto: Adquisición de 25 a 30 casas c departamentos en la Guarnición Militar, Corrientes.

Precio del Legajo: Sin cargo.

Informes: Comando VIIa. Brigada Infantería. Córdoba 1013. Corrientes.

e.20|5-Nº 2.596 v.1º|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 13|71.

Apertura: 3 de junio de 1971. Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Policlínico Regional de Villa Mercedes, San Luis.

Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y afines.

Precio del legajo: $ 35. — Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. — Informes: División Contrataciones, 10 piso.

e.18|5-Nº 2.540-v.28|5|71

COMANDO DE INTENDENCIA
DEP. FINANZAS
Div. Contrataciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 25 de junio de 1971, por la provisión de 55.000 ponchos impermeables para uso militar.

Pliego e informes en Larrea Nº 560, 3er. piso (Div. Contrataciones). Bs. As., de 8 a 12 horas, de lunes a viernes. — Valor del pliego: $ 440.

e.24|5 Nº 2.644 v.31|5|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 525|71. Insecticida en aerosol destinado a la desinsectización de las cabinas de las aeronaves, no inflamable.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 135, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 9 de junio de 1971, a las 11 horas.

El Jefe del Departamento de Contrataciones

e.24|5 Nº 2.649 v.27|5|71

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de concesión de obra pública creado por Ley Nº 17.520, la Estación Terminal de Omnibus de Servicios Interurbanos de la ciudad de Buenos Aires.

La concesión de la obra comprende: a) el proyecto y la construcción de la Estación Terminal en terreno de propiedad del Estado Nacional; b) su explotación y mantenimiento durante el período de concesión.

Pliegos: pueden ser consultados en la sede de la Dirección Nacional de Programación y Control, Avda 9 de Julio 1925, piso 22, Cap. Fed., de 13 a 17 hs. o adquiridos en la misma previo pago de $ 100.— en la División Tesorería (Pta. Baja)

Del mismo modo podrá consultarse, o adquirirse al precio de $ 50.— el Estudio de Factibilidad de la obra.

Apertura de la licitación: en el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, Avda 9 de Julio 1925, Pta. Baja, Cap Fed., el día 30 de setiembre de 1971 a las 16 horas.

Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección Nacional hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de la licitación.

e.7|5-Nº 2.290-v.28|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Región Sud-Oeste
Línea D. F. Sarmiento
Expediente: Licitación Pública T. L. 71|2

Llama a licitación pública para la limpieza de material rodante e instalaciones en depósito locomotoras Haedo

Apertura: 25|6|71, 14 horas. Precio del pliego: pesos ley 18.188 $ 5.—

Informes, consultas y venta de pliegos: oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº 2.513 v 31|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (ROCA)

Licitación Privada Nº VL. 456, rieles 140 ton., llantas 5 ton., tubos de caldera 9 ton., ruedas y centros 12 ton., elásticos 7 ton. Chat. pes. sidim. 77 ton., Chat. sjpes. dim 19 ton. Chat. liv. sidim. 13 toneladas.

Apertura: 2|6|71, a las 9 horas.

Pliegos e informes en el Dpto. Abastecimiento, R de Escalada (Oficina Muestrario), de lunes a viernes de 8 a 13 horas con documento de identidad.

e. 20|5 Nº 2.610 v.27|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUD OESTE
Línea Domingo Faustino Sarmiento
Licitación: M. 71|210

Llama a licitación pública para la provisión de: gancho central y barra de tracción. Apertura: día 24|6|71, hora 14 Pliego especif. dibujo: $ 40.—

Informes, consultas y venta de pliegos: oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973 Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e.17|5 Nº 2.514 v.31|5|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS
Licitación Pública Nº 556|71

Modificación de la curva Estación Dolores incluyendo la renovación de vías y cambios y duplicación de obras de arte.

Fecha de apertura el 18 de junio de 1971, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ Ley 18.188 30.

Presupuesto Oficial: $ Ley 18.188 167.595,46.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.26|5 Nº 2.687 v.8|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 656|71: Trapos limpios blancos de primera calidad.

Apertura: 28|6|1971, a las 13 horas. Valor del pliego $ ley 18 188: 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas

e.21|5-Nº 2.633 v.4|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 655|71: Prensacable con mordaza, guardapolvos para cajas de ejes, bloque de lapacho, etc.

Apertura: 15|6|1971, a las 13.30 horas, valor del pliego $ ley 18.188: 17.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.21|5-Nº 2.632 v.28|5|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 648|71, resorte helicoidal, elástico para robinete, etc. — Apertura: 28|6|71, a las 13.30 horas. Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 15.-

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Oficinas 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas

e.19|5 Nº 2.589 v.2|6|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública, para la provisión de: Contratación de:

Licit. Nº 1.425-C. — Descripción: Por lavado, planchado ropas y coches dormitorios, funcionales y reservados y servicio médico en Cnel. Fco. Lynch. Apertura: día 8|6|71, hora 14. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 10.

Licit. Nº 1.426-C. — Descripción: Tirafondos para vía. Apertura: día 8|6|71, hora 15. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 35.

Licit. Nº 1.427-C. — Descripción: Bulones para vía. Apertura: día 8|6|71, hora 16. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20

Licit. Nº 1.428-C. — Descripción: Reparación de motores de tracción locomotoras Diesel Eléctricas, bobinas Apertura: día 8|6|71, hora 17. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Licit. Nº 1.429-C. — Descripción: Equipo de freno a aire comprimido completos para vagones. Apertura: día 9|6|71 hora 14. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Licit Nº 1.430-C. — Descripción: Herbicidas, según Iram 12556, 12357 y 12368. Apertura: día 9|6|71, hora 15. Precio del pliego. Ley 18.188 $ 60

Licit. Nº 1.431-C. — Descripción: Proyecto . Provisión, montaje y lanzamiento de un tramo metálico para puente y trabajos complementarios a realizarse sobre Aº Riachuelo Km. 513 - 594 línea M. Caseros a Corrientes (Prov. Corrientes). Apertura: día 9|6|71, hora 16. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 70.

Licit Nº 1.432-C — Descripción: Alambre de hierro galvanizado para telégrafo Apertura: día 9|6|71, hora 17 Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Retiros de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T E 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 horas

e.18|5 Nº 2.546 v 1º|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1108|71. — Repuestos para coches. Apertura 31|5|71, 13.45 hs. — Lic. Pública 1109|71. — Renovación y reestructuración de líneas de telecomunicaciones Apertura 31|5|71 15.30 hs. — Lic. Pública 1110|71. — Balancines de suspensión y sombreros para chimenea de cocina. Apertura 31|5|71, 16 hs — Lic. Pública 1111|71. — Silleta para fijación de rieles. Apertura 4|6|71, 13 hs. — Valor de los pliegos: Lic. Púb. 1108: $a. 20. — Lic. Púb. 1109: $a. 25. — Lic. Púb 1110: $a. 20. — Lic. Púb. 1111: $a. 30. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 horas.; en Rosario de 8 a 13 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A. — Lic. Púb. 1109 a los 30 días).

e.14|5 Nº 2.486 v.28|5|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública 1.106|71

Apertura: 26-5-71. Se informa que se posterga la apertura para el día 8-6-71, a las 12 hs., habiéndose extendido el plazo de ejecución de la obra a 120 días corridos.

e.26|5 Nº 2.684 v.1º|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.102|71

Apertura: 31-5-71. Se informa que la misma ha sido prorrogada al 30-6-71.

e.26|5 Nº 2.685 v.1º|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.112|71: Aceros para cementación en barras secc. circular. Apertura: 7|6|71, 13 hs. L. Pública 1.113|71: Eclisas para riel. Apertura 7|6|71, 13.45 hs. L. Pública 1.114|71: Latón mezcla 60|40 en chapas sección exagonal y sección circular. Apertura: 8|6|71, 14 hs. Valor de los pliegos: L. Públ. 1.112; $a. 20. 1.1113; $a.. 20. 1.114, $a. 10. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 13 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.21|5 Nº 2.621 v.4|6|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 8.965|70

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de instalación de cable telefónico multipar en Talleres Córdoba y enlace con la Estación Alta Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18|junio|1971, a las 13 horas, en la Administración Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de Oficina. Precio del Pliego: 20.— pesos ley 18.188. — La Administración.

e.17|5-Nº 2.516 v.31|5|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 8.878|71

Llámase a Licitación Pública para realizar el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los Kms. 568|000 y 604|000 de la línea CC., en la Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15|junio|1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de Oficina. Precio del Pliego: 50.— pesos ley 18.188. — La Administración.

e.17|5-Nº 2.517 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5664 para adjudicar la provisión de equipos viales (cortadoras de malezas, rodillos lisos vibratorios, camiones pesados, elevadores hidráulicos y planchas vibratorias) de fabricación nacional de acuerdo a la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 2.780.000,00.

Presentación propuestas: 17 de junio 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|5 Nº 2.673 v.4|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 272|71 (segundo llamado) para la ejecución del proyecto estructural y construcción de 3 puentes en el primer tramo de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba. $ 1.835.000,—.

Precio pliego: $ 50,00. — Plazo obra: 12 meses. Depósito de garantía: $ 15.350,00 (Expte.: 1203|2º|1971).

Presentación propuestas: 12 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|5 Nº 2.674 v.16|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 4.251 - 18 - 1971

Licitación Pública Nº 271|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 94, tramo: General Pinedo-Avia Terai, Sección: Km. 0,000-Km. 93,000 (tratamiento bituminoso superficial tipo simple), en jurisdicción de la Provincia del Chaco. Pesos 442.155. Depósito de garantía: Pesos 4.422. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 5 meses. Presentación propuestas: 7 de junio de 1971, a las 16, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|5-Nº 2.518 v.7|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 3.558 - 18 - 1971)

Licitación Pública Nº 255|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 95 - Tramo: Villa Angela - La Tigra Sección KM 1.022,300 - KM. 1.078,800 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $ 6.778.700,00. Depósito de garantía: $ 67 787,00. Precio pliego: pesos 150,00 Plazo de obra: 11 meses.

Presentación propuestas: 2 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.333 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 3.894 - 1º - 1971)

Licitación Pública Nº 256|71, para la ejecución de las obras en Tramo: Caminos Interiores del Complejo Industrial Fabricaciones Militares. Ramallo - San Nicolás, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires (obras básicas y pavimento) $ 3.701.300,00. Depósito de garantía: $ 37.013,00. Precio pliego: $ 100,00 Plazo obra: 6 meses

Presentación propuestas: 3 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.334 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 3.893 - 17 - 1971)

Licitación Pública Nº 257|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 18 - Tramo: San Salvador - Arroyo Yeruá y Puente sobre Arroyo Grande (obras básicas y pavimento y puente de hºaº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos $ 7.347.300,00. Depósito de garantía: $ 73.473,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.10|5 Nº 2.335 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 258|71, para la ejecución de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal - Ramal a Tigre - Segundo Tramo progresiva 14.840 a 16 555 (obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.061.700,00 Depósito de garantía: $ 10.617,00. P. pliego: $ 50,00. Plazo obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.10|5 Nº 2.336 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 259|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 8 - Tramo: Chapuy - Límite con Córdoba Sección: KM. 340,500 — KM. 401,983 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 11.096.800,00. Depósito de garantía: $ 110.968,00. Precio pliego: $ 200,00. Plazo de obra: 18 meses

Presentación propuestas: 11 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.10|5 Nº 2.337 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 15.942 - 7º - 1970)

Licitación Pública Nº 254|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 19 - tramo: Empalme Ruta 11 - Saa Pereyra, Sección: KM O - KM. 59,6 (bacheo y carpeta de enrase) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 2.814.501,00 Depósito de garantía: $ 28.146,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.332 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 261|71, para la ejecución de las obras en Acceso Norte a la Capital Federal, 5º tramo. Ramal a Garín, Remodelación de Cruces en Progresivas 24.540 y 27.580 (obras básicas, pavimento de hormigón y proyecto y construcción de dos puentes), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 3.047.500. Depósito de garantía: $ 30.475. Precio pliego: $ 100 Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5-Nº 2.339-v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 260|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Tramo: Río Bermejo, Monte Lindo (ensanche de puentes) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 950.500. Depósito de garantía: $ 9.505. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 10 meses

Presentación propuestas: 15 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.10|5-Nº 2.338-v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 263|71: Para la ejecución de las obras en la Ruta 14, Grupo Indivisible I Tramo. Empalme Ruta Provincial 20-Empalme Ruta Provincial "j" (Obras básicas y pavimento) $ 10.885.405,75. Precio pliego $ 200,00 y Puentes S Aº Brazo del Sauce y s/río Gualeguaychú (hormigón armado) Pesos 2.800.224,85. Precio pliego: $ 50,00. Depósitos de garantías $ 108.855,00 y 28.003,00 respectivamente Tramo Empalme Ruta Provincial "j" Arroyo Colman (Obras básicas y pavimento). $ 12 692.445,03. Precio pliego $ 200,00 y Puentes S/Aº El Sauce; S/Aº La China; Bajo Nivel en Prog. 23.772,75 (Ferroviario) s/vías F C.G.U.; s/río Del Molino y S Aº Colman (hormigón armado) $ 1 835.185,20. Precio pliego: $ 50,00. Depósito de garantía: $ 126 925,00 y $ 18.352,00 respectivamente.. Tramo: Arroyo Colman-Empalme Ruta Provincial 26 (Obras básicas y pavimento). Pesos 10.023.718,27. Precio pliego $ 200,00 y Puentes S/Aº Urquiza: Alto Nivel s/vías F.C.G U. (Prog. 23622,05) y S/Aº Perucho Verne (hormigón armado) 1.373.430,40 pesos. Precio pliego $ 50,00. Depósito de garantías: $ 100.238,00 y $ 13.375,00 respectivamente. Plazo de obra 24 meses.

Grupo Indivisible II Tramo Empalme Ruta Provincial 26 Ubajay (Obras básicas y pavimento) $ 10.549.418,22. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº Caraballo; Mármol; Sarandí; Pos-Pos; Capilla; Palmar y Alto Nivel Ubajay (hormigón armado) $ 2.665.841,26. Precio pliego: $ 50,00. Depósito de garantías: Pesos 105.495,00 y $ 26.659,00 respectivamente. Tramo: Ubajay-Empalme Ruta Nacional 18 (Obras básicas y pavimento) Pesos 7.866.798,74. Precio pliego: $ 150,00 y Puentes S/Aº Concepción: S/Aº Rabón y S Aº Cañada Venancio (hormigón armado). $ 1.129.194,44. Precio pliego: $ 50,00. Depósitos de garantías: 78.668,00 y $ 11.292,00 respectivamente. Plazo de obra: 18 meses, en la provincia de Entre Ríos.

Nota: Se aceptan propuestas en conjunto o separadas para cada uno de los dos grupos indivisibles, siendo el plazo para los dos grupos en conjunto de 24 meses.

Presentación propuestas: 7 de julio de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.7|5-Nº 2.293-v.28|5|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 71/71, a realizarse el día 25 de junio de 1971, a las 15 horas, para la provisión de medidores de energía activa trifásica, tetrafilar y trifilar, relojes de contacto, instrumentos impresores de valores, papel diagrama para impresor, cintas, equipos de precisión para ensayos y contrastes de medidores, pupitres de medición, control y protección, etc.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.21|5-Nº 2.634-v.28|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Licitación Pública Nº 50/71. Adq.: Interruptores tripolares.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 50/71, para el día 18 de junio de 1971, a las 15 horas.

e.21|5-Nº 2.637-v.28|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación Pública Nº 70|71, a realizarse el día 23 de junio de 1971 a las 15 horas, para la provisión de repuestos para motores Fiat (Aros, buje, balancín, botadores, cabeza cilindro motriz, cabeza pistón, bulones biela, válvulas, resortes, cojinetes, juegos engranajes, juntas, cañerías inyección, manómetros etcétera).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 15 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.20|5 Nº 2.602 v.27|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
O|P. Nº 2581

Licitación privada Nº 406|71. — Instalación Central Telefónica en Rincón de Los Sauces, Pcia. de Neuquén.

Apertura: 25|6|71. Simultáneamente con la Administración Yac. F. Huincul.

Valor: $ 80.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of 716, Capital y Administración Yac. Plaza Huincul

e.26|5 Nº 2.675 v.27|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2579

Licitación pública Nº 408|71. — Aditivo multifuncional.

Apertura: 6|7|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.26|5 Nº 2.676 v.8|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FYSCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2578

Licitación pública Nº 407|71. — Cañería de revestimiento y producción.

Apertura: 21|6|71.

Valor: $ 20

Licitación pública Nº 411|71. — Motor similar al Cummins.

Apertura: 14|6|71.

Valor: $ 20.

Licitación pública Nº 421|71. — Cañería de conducción.

Apertura: 22|6|71.

Valor: $ 20.

Licitación pública Nº 422|71. — Cubiertas y cámaras.

Apertura: 21|6|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.26|5 Nº 2.677 v.8|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55/33/71: As./ Contratación apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en Subadministración Catriel, dentro de un radio de 100 kms. tomando como centro dicha Subadministración.

Apertura: Administración Plaza Huincul, el día 17 de junio de 1971 a las 8.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor $ 200,00.

Monto aproximado: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000,00).

e.21|5-Nº 2.624-v.4|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 412/71. Contratar la perforación de 40 (cuarenta) pozos de explotación y avanzada en zona "25 de Mayo" (Provincia de La Pampa).

Apertura: 14/6/71. Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 413/71. Contratar la perforación de 28 (veintiocho) pozos de explotación y avanzada en zonas varias de la provincia del Neuquén.

Apertura: 14/6/71. Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 414/71. Contratar la terminación de cuarenta (40) pozos de explotación y avanzada en "25 de Mayo" (Prov. La Pampa), entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.

Apertura: 14/6/71. Valor: $ 1.000.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

Consultas: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.21|5-Nº 2.625-v.4|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 400|71. Provisión y montaje de instalaciones completas para la producción y tratamiento de petróleo y gas en el Yacimiento San Sebastián (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1971, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 500 cada uno en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital Federal.

e 20|5 Nº 2.606 v.3|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 388|71 — Repuestos para equipos perforadores portátiles. — Apertura: 6|7|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 393|71 — Cementacio nes, reducciones y sustitutos. — Apertura: 22|6|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 394|71. — Zapato: collares de cementación. — Apertura: 17|6|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 397|71. — Tubos para intercambiadores. — Apertura: 15|6|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 401|71. — Armaduras de surgencia. — Apertura: 21|6|71. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B. Capital.
e.20|5 Nº 2.603 v.3|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública Nº 396|71. — Ampliación instalaciones en la Planta para aerocombustibles en el Aeropuerto Mar del Plata.
Apertura: 23|6|71, simultánea con Div Mar del Plata.
Valor: $ 100.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Div. Mar del Plata Luro Nº 3028.
e.20|5 Nº 2.604 v.3|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Lic. Pública Nº 398|71. — Elementos para el Hospital Capital Federal. — Apertura: 14|6|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 399|71. — Elementos con destino al Hospital "Presidente Alvear" del Yacimiento Comodoro Rivadavia. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, Capital.
e.20|5 Nº 2.605 v.3|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 384|71. — Cañería de conducción.
Apertura: 7|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 392|71. — Elevadores cuñas, grapas, etcétera.
Apertura: 24|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.
e.14|5 Nº 2.487 v.28|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 385|71
Montaje de dos (2) tanques de 20.000 y 15.000 m3. respectivamente en Estación Terminal San Lorenzo.
Apertura: 14|6|71.
Valor: $ 300.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.
e.14|5 Nº 2.488 v.28|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION
Lic. Pública Nº 386|71. Para contratar los servicios de intervención de pozos de petróleo, gas y agua en Yacimientos de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Mendoza, entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.
Apertura: 7|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 387|71. Para contratar la terminación de veintitrés (23) pozos de explotación y avanzada en las zonas: "Centenario", "El Salitral-Senillosa Norte" (Neuquén) y "Fernández Oro" (Río Negro), entre empresas locales especializadas y con equipos en el país.
Apertura: 7|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 389|71. Para contratar la terminación de setenta (70) pozos de explotación y avanzada en zonas varias de Santa Cruz Norte, entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.
Apertura: 9|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 390|71. Para contratar la perforación y terminación de veinte (20) pozos de explotación y avanzada en las zonas "El Huemul", "El Huemul" (Zona 0221) y "Cañadón La Escondida" (Provincia de Santa Cruz). Apertura: 9|6|71. — Valor: $ 1.000.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 7º piso, Capital.
Consultas: Sala de Apertura, Sarmiento 778, p.b., Capital.
e.14|5-Nº 2.489-v.28|5|71

GAS DEL ESTADO
8.076: Transporte cilindros de gas el Ptas. Paraná y Posadas. — Apert. 11|6|71: 10 horas. — Valor: $ 7.
8.081: Transporte gas licuado a granel en camiones tanque e|Córdoba y San Lorenzo (Sta. Fe). — Apert. 16|6|71: 12 horas. — Valor: $ 7.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 7 a 13 horas.
e.26|5 Nº 2.678 v.27|5|71

GAS DEL ESTADO
8.075: Captación, acondicionamiento y transporte de gas en Neuquén y Río Negro. Apert.: 29/6/71: 10 hs. Valor: $ 250.
8.077: Construcción e instalación panel electrónico. Apert.: 17/6/71: 11 hs. Valor: $ 75.
8.078: Instalación mojones, cajas de medición y ánodos en tramos Gasoducto Cañadón Seco, Bs. As. Apert.: 30/6/71: 10 hs. Valor: $ 25.
8.079: Transporte gas licuado a granel en camiones tanque desde Pta. Centenario (Neuquén) a Pta Bariloche. Apert. 16/6/71: 11 hs. Valor: $ 25.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 110., Capital, 7 a 13 hs.
e.21|5-Nº 2.635-v.2|6|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50|971
Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales para instalaciones radioeléctricas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de junio de 1971 a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1971.
$ 18.— e.26|5 Nº 44.820 v.27|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 76-P|71
Vto.: 15 de junio de 1971, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de fichas para máquina I.B.M
Valor del pliego: $ 120,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.26|5 Nº 2.679 v.8|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P|71, vto.: 18 de junio de 1971, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de ánodos de hierro silicio, de magnesio y de zinc y electrodos de zinc.
Valor del pliego: $ 40.-
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs., Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|5 Nº 2.651 v.31|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P/71
Vto.: 11 de junio 1971, a las 9.30 horas. Por la confección de la Guía Verde de la Ciudad de Buenos Aires y alrededores, edición 1971/72, por dos (2) ediciones consecutivas con opción a dos (2) más.
Valor del pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.21|5-Nº 2.628-v.4|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|71.
Vto.: 3|6|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de cables bajo plomo y plástico. Valor del pliego: pesos 180.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.14|5-Nº 2.490-v.28|5|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 31|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5to. piso, Of. 514, Capital Federal, el día 16 de junio de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de 31.000 durmientes de quebracho colorado de diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, dentro del horario de 12 a 19 horas, de lunes a viernes.
e.18|5 Nº 2.547 v.28|5|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 33|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 11 de junio de 1971, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos para la reparación y|o renovación de vías férreas en Puerto Rosario. Retiro de pliegos al precio de $a. 10.-, en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puerto Rosario.
e.17|5 Nº 2.525 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles
Llámase a Licitación Pública Nº 4.947 hasta el día 2 de junio de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de 4 juegos de cuchillas dentadas para cortador de la Draga 311-C.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925 piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: $ 3,00. Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.26|5 Nº 2.680 v.27|5|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles
Llámase a Licitación Pública Nº 4948 hasta el día 8 de junio de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de Transceptores de Comunicaciones tipo B.L.U., para embarcaciones (c|u. 20).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.
Pliego: $ 3,00. Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.26|5 Nº 2.681 v.27|5|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles
Llámase a Licitación Pública Nº 4949 hasta el día 8 de junio de 1971, a las 15.15 horas, para la adquisición de Repuestos para Motor Diesel, modelo 184-E. Fiat.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925 piso 8º Buenos Aires.
Pliego: $ 2,00. Pago del mismo en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.26|5 Nº 2.682 v.27|5|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 1 Pick-Up, modelo 1971, 0 kilómetro, (Expediente Nº 362.248|70) La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1971 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital, (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E. 37-2868.
e.26|5 Nº 2.671 v.27|5|71

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, oficina 6002, Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 91|71 para el día 1º de junio de 1971 a las 16 horas, para la adquisición de materiales: maderas, pinturas, materiales para la construcción, art. de ferretería y electricidad, etc. con destino al Instituto Mariano O Basualdo, sito en Las Armas, Pcia. de Buenos Aires. Expediente Nº 28 144|70.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.26|5 Nº 2.672 v.27|5|71

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-006289|71.1
Llámase a Licitación Pública Nº 17|71, para el día 14 del mes de junio de 1971, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de insecticida en polvo humectable con destino a diversas provincias.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1971. — El Director Gral. de Administración.
e.21|5-Nº 2.620 v.2|6|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES
Epediente Nº 5743|71
Llámase a Licitación Pública 4. Nº 3|71, para el día 4 de junio de 1971, a las 11 horas, para contratar la adquisición de Alimentos, Carne, Verduras, Frutas, Leche, Pan, Art. de Almacén, etc., a efectuarse en este establecimiento, para cubrir las necesidades del 2º semestre del ejercicio 1971. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional José A Esteves, Garibaldi 1661, Témperley, F. C. N. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
Interventor en el Hospital Nacional José A. Esteves.
e.17|5 Nº 2.509 v.27|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA EN MAR DEL PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, hasta el día 8 de junio de 1971, a las 9,30 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las siguientes obras en el Instituto Nacional de Epidemiología en Mar del Plata: conversión del actual "Pabellón de Cirujía" en Pabellón de Becados; Remodelación de Galería y cambio de Solado en Hall de entrada; Demolición del actual horno incinerador y construcción de uno nuevo en reemplazo del existente. — Presupuesto oficial: $ 119.750.— Importe de la garantía: $ 1.197,50 — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento de Administración, División Compras y Suministros de este Instituto, calle Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 50.— Pago de la misma: División Tesorería del Instituto Nacional de Epidemiología, Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata.
Mar del Plata, Mayo 5 de 1971. — El Director del Instituto Nacional de Epidemiología.
e.17|5 Nº 2.612 N. 31|5|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.623
Llámase a licitación para la construcción de 2 natatorios, Torre Tanque y Obras Complementarias.
Ubicación. Barrio General Paz, calle Franklin D. Roosevelt (ex Agüero), Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial. $ 577.428,25.
Garantía de Licitación $ 5.774,28.
Fecha y hora de apertura: 5 de julio de 1971, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y Pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales - Licitaciones de Obras - Oficina Nº 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal
e.21|5-Nº 2.626 v.14|6|71

PROVINCIAS

RIO NEGRO
HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE S. A. MINERA
Gerencia Administrativa y de Servicios
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Llámase a Concurso de Ofertas Nº 104|71 a Empresas nacionales y extranjeras, para el día 12 de julio de 1971, a las 10,30 horas, para la provisión de equipos para minería y repuestos, con destino a los yacimientos ferríferos de la Sociedad en la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro.
Por pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, dirigirse a esta Sociedad (Dto. Suministros) Billinghurst 2447, Capital Federal. Valor del pliego $ 40.
e.24|5 Nº 2.654 v.31|5|71